

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“EFECTOS FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA APLICACIÓN  
DE LOS INCOTERMS 2020 EN LAS OPERACIONES DE EMPRESAS  
DEDICADAS A LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:**

Cruz Renderos, Karla Gabriela

Mejía Bautista, Geovany Alexander

Palacios Maldonado, Sergio Giovanni

PARA OPTAR AL GRADO DE:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

ABRIL DE 2021

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General:	Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas:	Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública:	Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador general de Seminario de Graduación:	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de Seminario de procesos de graduación de la Escuela de Contaduría Pública:	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director:	Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla
Jurado Examinador:	Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla Lic. Benito Miranda Beltrán Msc. Felipe Adolfo Menéndez Solís

Abril 2021

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios todo poderoso, quien estuvo fielmente en toda mi carrera, dándome la sabiduría y las fuerzas para cumplir este gran logro en mi vida. A mis padres Sonia y Alex por el esfuerzo y apoyo incondicional en mi carrera, gracias a mi esposo Emerson por estar siempre pendiente de mí apoyándome y animándome incondicionalmente durante toda mi carrera. A los docentes de la FCE-UES, por los conocimientos que compartieron para mi formación profesional, también expreso mis agradecimientos al Lic. Jorge Martínez Bonilla por su motivación, aporte y guía en la realización de nuestro trabajo de graduación. A mis hermanas y amigos que siempre estuvieron pendiente de mí confiando en que se haría realidad este gran logro, a mis compañeros Sergio y Geovany, por su apoyo y dedicación en este trabajo

***Karla Gabriela Cruz Renderos.***

Al dador de la vida y de los sueños, quien puso en el corazón humano el deseo de crecer, a mi Dios, mi amigo y mi padre quien día a día, hora a hora me ha acompañado no sólo a culminar mi carrera sino todos los días de mi vida. A mis padres Eduardo y Blanca quienes con su ejemplo me enseñaron a luchar en la vida, desde sus madrugadas hasta sostener una página al imprimir mientras yo tomaba un café. a mis amigos quienes siempre tuvieron a bien motivarme con una palabra cuando no deseaba continuar, y, a mis compañeros Gabriela y Sergio por acompañarme en este proyecto y ser un equipo genial. Y a la Universidad de El Salvador y su cuerpo docente y administrativo quienes forman a los mejores profesionales año con año con arduo trabajo y dedicación.

***Geovany Alexander Mejía Bautista***

A Dios, principalmente, quien me ha permitido llegar hasta donde estoy, a quien debo todo y me dio fuerzas cuando más las necesitaba. A mis padres Sergio y María que fueron mi motor y mi más grande apoyo durante toda mi vida y nunca me dejaron rendirme. A aquellos familiares y amigos que fueron guía y apoyo importante en el transcurso de la carrera. A mi equipo Karla y Alexander que contra toda adversidad culminamos este trabajo. A la Universidad de El Salvador, a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas por forjarme para ser un profesional íntegro y con valores. Al asesor Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla por instruirnos en este difícil camino, hasta concluir la investigación.

***Sergio Giovanni Palacios Maldonado***

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	iii
1 CAPÍTULO I- MARCO TEÓRICO	1
1.1 ESTADO ACTUAL DE LA APLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE COMERCIO EXTERIOR.	1
1.2 MARCO TEÓRICO	1
1.2.1 Comercio internacional.	1
1.2.2 Regímenes aduaneros	2
1.2.3 Términos de Comercio Internacional (INCOTERMS).	4
1.2.4 Generalidades de las empresas dedicadas a la compraventa de materiales de la construcción.	7
1.2.5 Principales cambios y obligaciones en los incoterms 2020	7
1.2.6 Análisis de los Términos de Comercio Internacional	9
1.3 MARCO LEGAL	13
1.3.1 NORMATIVA LEGAL ADUANERA	13
1.3.2 NORMATIVA LEGAL TRIBUTARIA.	14
1.4 MARCO TÉCNICO Y NORMATIVO.	15
1.4.1 Estado de Flujos de Efectivo	16
1.4.2 Inventarios	16
2 CAPITULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1 Enfoque y tipo de investigación.	17
2.2 Delimitación espacial y temporal	18
2.3 Unidad de análisis	18
2.4 Universo y muestra	18
2.5 Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación	19
2.6 Análisis de la información	20
2.7 Cronograma de actividades.	20
2.8 Presentación de resultados	22
2.9 Diagnóstico de la investigación	27
3 CAPITULO III: ANÁLISIS FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO PARA LA CORRECTA SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INCOTERMS 2020 EN LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR ALINSA, S.A. DE C.V.	31

3.1	Planteamiento de la propuesta	31
3.2	Estructura de la propuesta.	32
3.3	Beneficios de la propuesta.	33
3.4	Desarrollo del Caso Practico.	33
	CONCLUSIONES	58
	RECOMENDACIONES	59
	BIBLIOGRAFÍA	61
	ANEXOS	63

## **INDICE DE FIGURAS**

Figura 1. Clasificación de las reglas Incoterms 2020.	5
Figura 2. Obligaciones de las reglas Incoterms 2020.	12
Figura 3. Estructura de la propuesta	32

## **INDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Principales cambios y diferencias en los incoterms.	8
Tabla 2. Cronograma de actividades.	21
Tabla 3. Cuadro de análisis de entrevista al Contador encargado de funciones logísticas.	22

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El comercio se ha ido ampliando y evolucionando a través del tiempo, esta evolución significó sobrepasar fronteras nacionales como necesidad de comercio internacional buscando nuevas formas de desarrollo económico en el intercambio de bienes, con el fin de facilitar esas transacciones comerciales la Cámara de Comercio Internacional (CCI) creó los términos de Comercio Internacional ( Incoterms) como un lenguaje uniforme, con el fin de establecer ciertos aspectos en los acuerdos, derechos y responsabilidades que asumen las partes que intervienen.

Recientemente los Incoterms 2020 entraron en vigor el 01 de enero de 2020, por lo que se realizará un estudio sobre el uso y aplicación de los mismos, tomando como unidad de estudio una empresa dedicada a la compra y venta de materiales de construcción del área metropolitana de San Salvador.

El presente trabajo está enfocado en brindar los criterios justos y necesarios para que el profesional de la contaduría y los encargados de operaciones de comercio exterior tengan un amplio campo de acción y especialización para el desarrollo multidisciplinario, además de su aprovechamiento integral, convirtiéndose en consultor (es) en materia financiera, tributaria y aduanera, a través del marco técnico necesario y por medio de casos prácticos que se presenta en un escenario real, y toda herramienta que sea esencial para el profesional de la contaduría y encargados de operaciones de comercio exterior a fin de generar un valor agregado.

En la elaboración de este trabajo se realizaron entrevistas a las unidades de análisis, con el objetivo de determinar las deficiencias acerca del uso de la nueva versión Incoterms 2020.

La propuesta del presente trabajo está enfocada en el desarrollo de un caso práctico aplicando los Incoterms 2020, con los cuales se hará un análisis financiero comparativo, concluyendo así, el término más conveniente en la importación de materiales de construcción.



## INTRODUCCION

La globalización de la economía ha sido la clave para el desarrollo económico debido a la liberación comercial, lo que ha conllevado la necesidad establecer un lenguaje común entre compradores y vendedores mediante el uso y aplicación de las reglas Incoterms, estableciendo derechos y obligaciones entre las partes con el fin de reducir riesgos e incertidumbres.

En la presente investigación se podrán comprender cada una de las reglas Incoterms versión 2020, sus características, responsabilidades, su modo de uso y aplicación para los responsables de operaciones de comercio exterior.

Este documento consta de tres capítulos los cuales se describen a continuación:

Capítulo I: Marco teórico sobre el comercio internacional, reglas Incoterms, sus efectos, novedades y su regulación legal y técnica.

Capítulo II: Diagnóstico de la situación actual del correcto uso y aplicación de los Incoterms 2020.

Capítulo III: Propuesta de solución al correcto uso y aplicación de los Incoterms 2020 para el aprovechamiento financiero, tributario y aduanero en las operaciones que realizan las empresas dedicadas a la compra y venta de materiales de construcción.

Para finalizar las conclusiones y recomendaciones obtenidas como resultado del desarrollo de la investigación, anexos y fuente bibliográfica.

## **1 CAPÍTULO I- MARCO TEÓRICO**

### **1.1 ESTADO ACTUAL DE LA APLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE COMERCIO EXTERIOR.**

La globalización de la economía y de las actividades productivas, han permitido que numerosas compañías tomen decisiones estratégicas para expandir su negocio, haciendo llegar sus productos a muchos países del mundo a través del comercio exterior, sin embargo, operar en mercados internacionales no solo implica beneficios sino riesgos e incertidumbres debido a la complejidad del costo de transporte que debe de cubrir distancias más largas, cumplimiento de trámites y requisitos aduaneros de cada país, de todo esto se desprende la necesidad de utilizar apropiada y eficazmente las reglas de comercio Internacional para estandarizar los términos de negociación, limitar en lo posible los riesgos de las operaciones y obtener mejores costos de manera en que las compañías puedan expandirse en los mercados internacionales.

El desconocimiento generalizado de las reglas Incoterms pueden llevarlas a aceptar las condiciones propuestas por la otra parte sin valorar su conveniencia, o por costumbre acordar la misma regla en todas las operaciones. Los Incoterms son un área importante para desarrollar, sobre todo con la reciente publicación de la nueva versión de Incoterms 2020.

### **1.2 MARCO TEÓRICO**

#### **1.2.1 Comercio internacional.**

Según (Nanot, Roc. De Internacionalmente, 2020) se define como toda aquella actividad económica en la que personas o empresas de diferentes países, realizan un intercambio de productos o servicios. El intercambio de bienes o servicios cuando el punto de partida es un país distinto al de destino, lleva implícito el pasar en aduanas, lo que conlleva a procesos de

importación o exportación ya sea de productos o servicios, por tanto, se genera la necesidad de cumplir con las leyes y requisitos de cada una de las aduanas para los productos materiales que se están trasladando.

El Salvador aplica el modelo de economía abierta, por ello desde la década de los años setenta del siglo XX existe un esquema de libre comercio con los demás países del área Centroamericana, como parte del programa de integración política y comercial de la región. (Ministerio de Economía, 2007)

Durante el presente siglo y en concordancia con el esquema de globalización de la economía, El Salvador ha mantenido un proceso constante de negociación con otras economías, para la obtención de Tratados de Libre Comercio, con la finalidad de potenciar los flujos comerciales bilaterales. (Ministerio de Economía, 2007)

### **1.2.2 Regímenes aduaneros**

La entrada y salida de mercancías bajo control aduanero objeto de comercio exterior, son sometidas a diferentes destinaciones de acuerdo con los términos de la declaración presentada ante la Autoridad Aduanera los cuales pueden clasificarse como temporales o suspensivos, liberatorios y definitivos. (Consejo de Ministros de Integración Económica, 2008)

Los Regímenes temporales son aquellos que otorgan un estado transitorio a la mercancía por un plazo determinado con suspensión de pago de derechos e impuestos, teniéndose entre ellos Tránsito aduanero, Importación Temporal con reexportación en el mismo estado, Admisión temporal para perfeccionamiento activo, Depósito de Aduanas o Depósito Aduanero, exportación

temporal con reimportación en el mismo estado, y exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Consejo de Ministros de Integración Económica, 2008)

Por otra parte, los liberatorios son los que permiten la entrada y salida de mercancías del territorio nacional con liberación de derechos e impuestos, existiendo los siguientes, Zonas Francas, Reimportación y Reexportación. (Consejo de Ministros de Integración Económica, 2008)

En tanto que los definitivos son aquellas destinaciones de productos que se importan del extranjero y que permanecerán en el país por un tiempo indefinido o son enviadas hacia el exterior de forma definitiva una vez cumplidas todas las formalidades legales y los más conocidos son la importación y exportación definitiva, mismo en los que más frecuentemente se aprecia la aplicación de Incoterms. (Consejo de Ministros de Integración Económica, 2008).

#### **1.2.2.1 Importación definitiva**

Mercancías que ingresan al territorio aduanero con el fin de su uso o consumo definitivo, sus cumplimientos formales y la manera de respaldarlas se establecen en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano. Art. 92

#### **1.2.2.2 Exportación definitiva**

Es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. Art. 93. (CAUCA)

#### **1.2.2.3 Modalidades especiales de importación y exportación definitiva**

Constituyen las otras circunstancias y condiciones que la autoridad aduanera considera para activar los procedimientos de importación y exportación:

1. Envíos postales
2. Envíos urgentes
3. Tráfico fronterizo
4. Equipaje de viajeros
5. Menaje de casa
6. Pequeños envíos sin carácter comercial
7. Otras que establezca el Reglamento.

### **1.2.3 Términos de Comercio Internacional (INCOTERMS).**

Como define (Redacción España, de Internacionalmente, 2020) Son las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional que se utilizan para dar explicación a los términos comerciales, están considerados como el texto autorizado para determinar la asignación de costos y riesgos, y su principal objetivo es facilitar la realización de negocios internacionales.

La CCI, en un intento de uniformar las prácticas contractuales, encargo varios estudios que cristalizaron en una primera versión de las reglas Incoterms publicada en 1936. Desde entonces se han editado sucesivas versiones en 1945, 1953, 1967, 1976, 1980, 1990, 2000, 2010 y, la que nos ocupa, que entró en vigor el 1 de enero de 2020. Estas versiones han adaptado reglas a las prácticas comerciales de cada momento a los avances tecnológicos (la aparición del contenedor en 1956, la intermodalidad, etc.), a los procesos documentales, a la regulación de los medios de pago y las prácticas bancarias, los procedimientos y normativas aduaneros, etc. (Cánovas, Manual de uso de las reglas Incoterms 2020 , 2020)

Los Incoterms pueden clasificarse según el punto de entrega, ya sea este en origen o destino, o bien si incluyen el costo del flete o no lo incluye (Ver Figura 1).

## Clasificación de las reglas Incoterms 2020

Figura 1. Clasificación de las reglas Incoterms 2020.

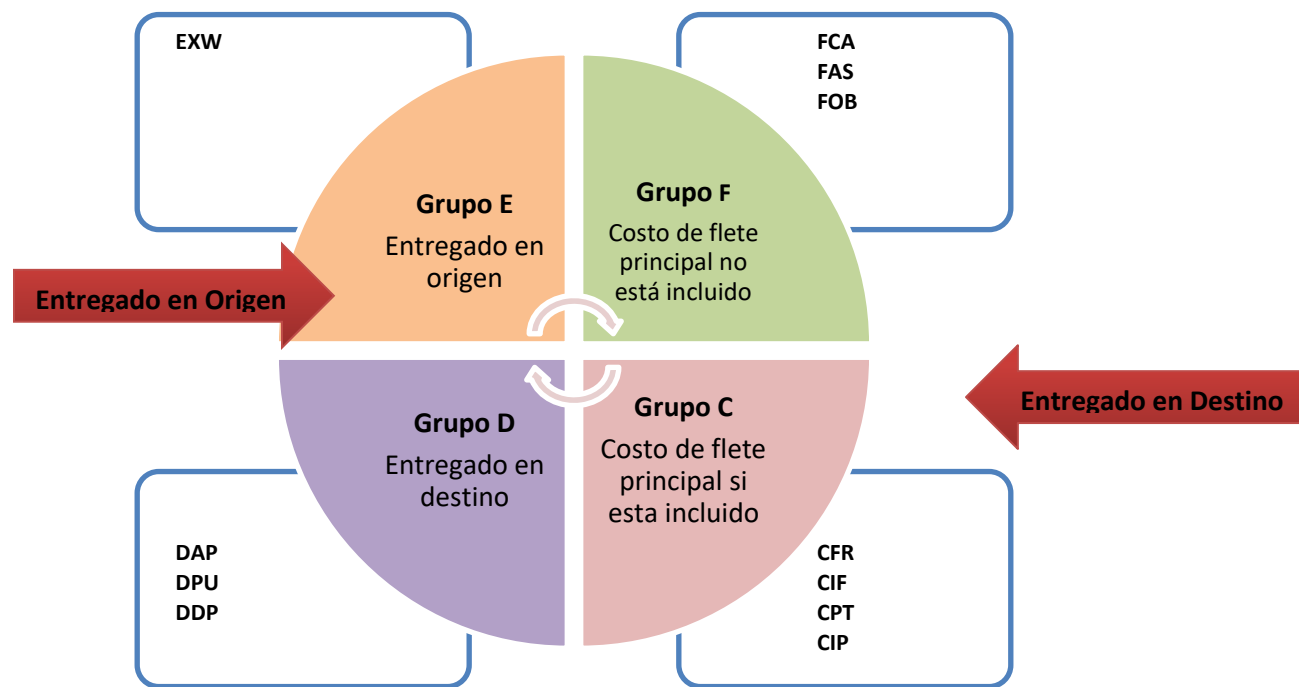


Figura 1. Los Incoterms son agrupados en cuatro categorías, E, C, D, y F, se relacionan con los distintos tipos de obligaciones de transporte y son clasificados según la primera letra inicial del nombre del Incoterms. (CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL, 2020)

### 1.2.3.1 Efecto Financiero, Tributario y Aduanero de la Aplicación de los Incoterms.

Los incoterms pueden influir de distintas maneras al ser aplicados, la importancia de abordar cada una de los efectos que generan al realizar operaciones radica en la diversidad de factores que se encuentran inmersos en solo tres letras.

#### 1.2.3.1.1 Financiero

Resulta importante realizar un control eficiente sobre los flujos de efectivo en sus entradas como sus salidas, por medio de distintas herramientas de planificación financiera como

presupuestos que permitan prever las erogaciones en pago de mercadería, impuestos, aranceles, etc. De igual forma realizar pronósticos de ventas con precios a partir de costos que permitan un ciclo de efectivo eficiente.

El análisis de cada una de las reglas Incoterms ofrece al usuario una estimación anticipada de los costos en los cuales podrían incurrir (contratación de seguro, alquiler de transporte, operarios para descarga, etc.) dependiendo de la regla con la cual se pacte con el proveedor o cliente en el contrato de compraventa. Esta valoración contiene en sí una fuente de información que repercute en el manejo, control y proyección de flujos de efectivo de la empresa y sus fuentes de financiamiento.

#### **1.2.3.1.2 Tributario**

La administración tributaria es el ente encargado de cumplir y hacer cumplir las reglas fiscales y aduaneras (Ver Anexo 1), en El Salvador desde las que generan impuestos, tasas o gravámenes hasta las que tienen exenciones definitivas o temporales. Además, estas transacciones tienen una relación directa en los ingresos y costos declarados por una entidad, siendo su adecuado tratamiento una garantía en la correcta tributación no solo en impuestos al consumo (IVA) sino también a las ganancias (ISR). Así como el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas evitan el pago de multas, recargos, e inconvenientes antes las autoridades tributarias.

#### **1.2.3.1.3 Aduanero**

Los incoterms tienen dos grandes factores que inciden en materia de aduanas, el primero de ellos va relacionado al tiempo, este es un factor crucial e importante cuando se habla de comercio internacional, ya que, los Incoterms contribuyen a realizar entregas más oportunas. El

segundo factor en el cumplimiento de obligaciones aduaneras; clasificación arancelaria que tiene una relación directa con el porcentaje con los derechos arancelarios de importación (DAI), correcto valor en aduana, inexactitudes en pesos, documentación con omisiones o información falsa, etc. Es necesario contar con fluidez en el tránsito de las mercaderías y evitar cualquier tipo de bloqueos en aduana u obstrucciones y esto se obtiene con el cumplimiento de las disposiciones aduanera.

#### **1.2.4 Generalidades de las empresas dedicadas a la compraventa de materiales de la construcción.**

En el Salvador las empresas dedicadas a la compraventa de materiales para la construcción forman parte del sector comercio, el cual para el tercer trimestre del 2019 represento el 24 % del PIB experimentando un crecimiento del 2.1% en comparación con el tercer trimestre de 2018 (Banco Central de Reserva de El Salvador, 2019). Sus operaciones consisten en la importación de diferentes países de materiales para la construcción los cuales son comercializados en el mercado nacional e internacional, debido a que este ramo está relacionado al comercio internacional es imprescindible el conocimiento y uso correcto de los Incoterms 2020 que tienen un efecto financiero, tributario y aduanero en las operaciones de importación y exportación.

#### **1.2.5 Principales cambios y obligaciones en los incoterms 2020**

Los principales cambios de los Incoterms dos mil veinte respecto de la versión dos mil diez, son importantes ya que se apegan a la realidad del comercio internacional actual por su entorno cambiante (ver Tabla 1), igualmente tiene relevancia conocer previo a su aplicación los derechos y obligaciones de las partes intervinientes en estas operaciones (Ver Figura 2).



**Tabla 1. Principales cambios y diferencias en los incoterms.**

<b>Diferencias Incoterms</b>		
	<b>2010</b>	<b>2020</b>
<b>DAT Delivered at Place (Entregada en lugar)</b>	El vendedor realiza la entrega de la mercancía y transmite el riesgo cuando la pone a disposición del comprador en la terminal acordada, descargada por sus medios	Se sustituye el Incoterm DAT por DPU, a efecto solo es un cambio de nombre, la única diferencia con las obligaciones y responsabilidades es que en DPU la entrega permite pactarse en cualquier lugar no solo en terminal, con DPU el vendedor realiza la entrega de la mercancía y transmite el riesgo cuando la pone a disposición del comprador en el medio de transporte de llegada, descargada por sus medios, y en el punto de destino convenido.
<b>FCA Free Carrier (Franco Porteador)</b>	El vendedor entrega las mercancías al transportista designado por el comprador en sus propias instalaciones o en el lugar acordado. El vendedor será el responsable de realizar el despacho de exportación, a partir de ese momento el vendedor transfiere todos los riesgos al comprador.	La empresa compradora y vendedora pueden solicitar al porteador el Bills of Lading (conocimiento de embarque) con la mención "a bordo" siempre y cuando la mercancía se encuentre realmente a bordo.
<b>CIP Carrier and Insurance Paid To (Transporte y Seguro pagados hasta)</b>	Con la regla incoterm CIP, el vendedor es el responsable de pagar los costos de transporte, trámites de exportación, y seguro de transporte hasta que la mercancía llegue al punto convenido. El beneficiario del seguro es el comprador.	Se establecen nuevas coberturas mínimas de seguro de las mercancías, para CIF Cláusula C del Institute Cargo Clauses de Londres y para CIP deberá ser cláusula A, sin embargo, el comprador y vendedor podrán negociar la cobertura del seguro.
<b>CIF Cost, Insurance and Freight (Coste, Seguro y Flete)</b>	La regla Incoterm CIF es utilizada exclusivamente para transporte marítimo, los gastos de transporte son asumidos por el vendedor quien debe contratar un seguro que cubra el riesgo de daño hasta el puerto de descarga. El vendedor es el responsable de los gastos de transporte e importación en el país de destino.	

*Nota: esta tabla contiene una comparativa de los principales cambios entre la versión 2010 y la 2020. Fuente. Elaboración propia*

## **1.2.6 Análisis de los Términos de Comercio Internacional**

### **1.2.6.1 EXW (ex Works), en fábrica.**

El vendedor hace la entrega de las mercancías en su propio establecimiento, fabrica, almacén etc., el comprador asume la responsabilidad de la mercancía a partir de la entrega. Este término es utilizado en operaciones de compraventa a nivel nacional e internacional.

### **1.2.6.2 FCA (free carrier), franco porteador**

El vendedor entrega las mercancías al transportista designado por el comprador en sus propias instalaciones o en el lugar acordado. El vendedor será el responsable de realizar el despacho de exportación, a partir de ese momento el vendedor transfiere todos los riesgos al comprador.

### **1.2.6.3 CPT (Carriage paid to), transporte pagado hasta.**

El vendedor es el responsable de contratar y pagar los costos de transporte y despacho de exportación hasta que la mercancía llegue al comprador en el país de destino, los riesgos se transfieren al comprador a partir de la entrega de la mercancía al transportista, el comprador es el responsable de los trámites de importación.

### **1.2.6.4 CIP (Carriage and Insurance Paid to) Transporte y seguros pagados hasta.**

El vendedor es el responsable de pagar los costos de transporte, trámites de exportación, y seguro de transporte hasta que la mercancía llegue al punto convenido. El beneficiario del seguro es el comprador.

#### **1.2.6.5 DAP (Delivered at Place) Entregado en el lugar.**

El vendedor es el responsable del proceso de exportación y de todos los gastos en los que se incurra, tales como transporte nacional e internacional, seguros (no obligatorio) así como también de los riesgos hasta llegar al país de destino sin descargar la mercancía. El comprador es el responsable del proceso de importación y demás costos a partir de la entrega.

#### **1.2.6.6 DPU (Delivered at place unloaded), entregada en lugar descargada.**

Nueva regla Incoterms creada en la versión 2020 que sustituye al Incoterms DAT (Delivered at Terminal). DPU asume las mismas responsabilidades y obligaciones que DAT a diferencia de este, DPU permite pactar la entrega en cualquier lugar.

El vendedor realiza la entrega de la mercancía y transmite el riesgo cuando la pone a disposición del comprador en el medio de transporte de llegada, descargada por sus medios, y en el punto de destino convenido. Es la única regla INCOTERM que obliga al vendedor a realizar la descarga en destino. El despacho de aduanas de exportación será por cuenta del vendedor.

#### **1.2.6.7 DDP (delivered duty paid), entregada derechos pagados.**

El vendedor asume todos los costos de transporte y riesgos desde el país origen hasta el país destino, el vendedor está obligado a realizar los trámites de exportación e importación y al pago de los respectivos impuestos aduaneros. Este Incoterms supone mucho riesgo para el vendedor.

#### **1.2.6.8 FAS (free alongside ship), franco al costado del buque.**

El vendedor entrega la mercancía en el muelle del puerto al costado del buque en el país de origen incluido el despacho de exportación, en ese momento termina la responsabilidad del

vendedor sobre daños o pérdidas de la mercancía, la que por consiguiente es asumida por el comprador.

#### **1.2.6.9 FOB (free on board), franco a bordo.**

Los costes del vendedor incluyen todos los gastos que correspondan hasta llevar la mercancía a la bodega del buque cargada y estibada en el país de origen, con el despacho de exportación.

#### **1.2.6.10 CFR (cost and freight), costo y flete.**

La entrega se produce a bordo del buque en el puerto de carga, los costes del vendedor incluyen transporte, tramites aduanero de exportación, manipulación de la mercancía hasta el lugar de destino sin descargar, a diferencia del término CFR, el vendedor es el responsable de contratar el transporte y pagar el flete.

#### **1.2.6.11 CIF (cost, insurance and freight), costo, seguro y flete**

Término utilizado exclusivamente para transporte marítimo, los gastos de transporte son asumidos por el vendedor quien debe contratar un seguro que cubra el riesgo de daño hasta el puerto de descarga. El vendedor es el responsable de los gastos de transporte e importación en el país de destino.

## Obligaciones de las reglas Incoterms 2020.

Figura 2. Obligaciones de las reglas Incoterms 2020.

<b>1. OBLIGACIONES GENERALES</b>	El vendedor se compromete a suministrar la mercadería y la factura comercial, y, el comprador debe abonar el precio acordado por la mercadería.
<b>2. ENTREGA Y RECEPCION DE LA MERCADERIA</b>	En esta obligación se determina el lugar y forma de entrega de la parte vendedora, y, la obligación de la compradora de recibirla y hacer la descarga de la mercancía.
<b>3. TRANSMISION DE RIESGOS</b>	Dependiendo de la regla Incoterms 2020 se detalla el lugar y momento en que el riesgo pasa de la vendedora a la compradora, la cual coinciden con el lugar de entrega/recepción de la mercadería.
<b>4. TRANSPORTES</b>	Según la Regla Incoterms 2020 estipulada en el contrato de compraventa se indica quien debe contratar el transporte, también, se establece que el transporte pudiese ser propio, si una de las dos parte cuenta con su propia flota de transporte.
<b>5. SEGURO</b>	Obligación de acuerdo a la regla Incoterms seleccionada de contratar una póliza de seguro que cubra los riesgos de la mercadería durante el transporte. en la regla CIP y CIF la parte vendedora está obligada a contratar seguro como formalidad del contrato de compraventa.
<b>6. DOCUMENTOS DE ENTREGA/TRANSPORTE</b>	Obligación de acuerdo a la regla Incoterms seleccionada de contratar una póliza de seguro que cubra los riesgos de la mercadería durante el transporte. en la regla CIP y CIF la parte vendedora está obligada a contratar seguro como formalidad del contrato de compraventa.
<b>7. DESPACHO</b>	Obligación de hacer las gestiones aduaneras según corresponda a cada parte, además se establece la obligación de brindar apoyo a la otra parte con cualquier tipo de información que se requiera para el despacho aduanero.
<b>8. COMPROBACION/EMBALAJE/MECADO</b>	La parte vendedora tiene la obligación de verificar que la mercadería cumple con los requisitos de calidad, medidas, embalajes en el momento de su entrega. Y la compradora tiene la obligación de informar el transporte a contratar y las regulaciones de embalaje del país de destino.
<b>9. REPARTO DE COSTOS</b>	Reparto de costos entre la vendedora y compradora en relación a lo que regula la regla Incoterms pactada, principalmente costos de transporte, carga y descarga, seguro, tramites y ayudas prestadas entre las partes.
<b>10. NOTIFICACIONES</b>	Es fundamental la transmisión de la información entre las partes para gestionar de forma adecuada y eficiente en toda la cadena logística hasta que la compradora recibe a satisfacción la mercadería.

*Nota. Esta figura contiene las obligaciones comprendidas para la parte vendedora y compradora en el uso de los Incoterms 2020. Fuente: (Cánovas, Manual de uso de la reglas incoterms 2020, casos practicos, ejemplos y test, 2020)*

## **1.3 MARCO LEGAL**

### **1.3.1 NORMATIVA LEGAL ADUANERA**

#### **1.3.1.1 Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento (CAUCA) y (RECAUCA)**

Contienen las bases del servicio aduanero que busca facilitar y controlar el comercio internacional, facultándolo a utilizar equipos de inspección no intrusivo evitando la interrupción del flujo comercial. Además, establecen responsabilidades y requerimientos de los procesos aduaneros y la determinación de aranceles (DAI) que surge al momento de realizar una operación de comercio internacional, sobre el valor en aduanas (Consejo de Ministros de Integración Económica, 2008)

#### **1.3.1.2 Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.**

Se establece que en materia de comercio exterior la única autoridad competente es la Direcciones General de Aduanas (DGA) por medio de las diferentes aduanas en puntos fronterizos, así como en puntos estratégicos. Esta ley faculta a la DGA para cumplir y hacer cumplir todos los requerimientos formales y legales para el libre tránsito de las mercaderías que entran y salen del territorio, por medio de la verificación de toda la documentación, pago de aranceles, correcta tributación (Asamblea Legislativa - República de El Salvador, 2006)

#### **1.3.1.3 Ley de Simplificación aduanera (LESIA).**

Establece el marco jurídico básico para la adopción de mecanismos de simplificación, facilitación de las operaciones aduaneras. De acuerdo con esta ley los sujetos pasivos y demás usuarios del servicio aduanero pueden transmitir mediante vía electrónica los requisitos y formalidades establecidos por la legislación aduanera para realizar operaciones de comercio exterior permitiendo el despacho de mercancías. Esta ley también establece parámetros

porcentuales para el cálculo de la prima de seguro en el caso que el importador no pueda acreditar el valor, siendo 1.25% para transporte terrestre regional y 1.50% para transporte internacional, los cuales deben calcularse sobre el valor FOB de las mercancías, de igual forma un 10% cuando no se pueda acreditar el valor de flete según art.2. (Asamblea Legislativa, 2018)

#### **1.3.1.4 Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras (LEPSIA).**

Tiene como objeto tipificar y combatir las conductas constitutivas como infracciones aduaneras, establecer las sanciones y el procedimiento para aplicarlas. De acuerdo con LEPSIA, una infracción aduanera en la recepción de las mercancías será causante de sanción. Los importadores que cometen algún tipo de infracción se les generan un antecedente en su expediente ante la dirección General de Aduanas, ocasionando que esté sujeto a revisiones y controles más exhaustivos posteriormente. (Asamblea Legislativa, 2001)

### **1.3.2 NORMATIVA LEGAL TRIBUTARIA.**

#### **1.3.2.1 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y su Reglamento.**

Esta ley se encarga de gravar las transferencias de bienes y servicios y muy específicamente en este estudio se debe prestar máxima atención la importación e internación definitiva de bienes ya que los Incoterms se enfocan en el comercio internacional de mercancías (uno de los hechos generadores establecido en el Art. 14). El momento en que se grava el impuesto es cuando se causa la importación o internación (Art.15), el caso de las exportaciones, aunque están gravadas con tasa cero, sin embargo, existe un hecho generador al igual que las importaciones e internaciones. (Asamblea Legislativa, 1992).

### **1.3.2.2 Código Tributario y su Reglamento de aplicación**

Creado para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, delimitar derecho y obligaciones, de las cuales son relevantes para los incoterms lo concerniente a importaciones y exportaciones, por ejemplo y relativo a la Ley de IVA, es obligatorio llevar de la forma establecida los libros de IVA y de manera separada las operaciones de comercio internacional, además de separar las que son gravadas y las no gravadas (Art. 141). Otro tema importante que está ligado a continuación en el marco técnico en la sección de inventarios, ya que también la administración tributaria incluye dentro del costo de adquisición de inventarios, el valor principal, aumentados todos los gastos necesarios, incluyendo los de transporte de mercancías (Art. 143). (Asamblea Legislativa, 2000)

### **1.3.2.3 Ley de Impuesto sobre la Renta y su reglamento**

Grava las rentas obtenidas por sujetos pasivos en un periodo determinado de imposición, las importaciones y exportaciones son parte de un ejercicio tributario y financiero en el que se determina una utilidad y se paga un impuesto, para el caso de determinar la utilidad los gastos por impuestos, tasas y contribuciones especiales que recaigan sobre las importaciones serán deducibles de la renta obtenida, excepto por el impuesto que grava la Ley de IVA. (Asamblea Legislativa, 1991)

## **1.4 MARCO TÉCNICO Y NORMATIVO.**

Según (International Accounting Standards Board, 2016) la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios, implica proporcionar información a tiempo para la toma de decisiones. (pág. 15).



### **1.4.1 Estado de Flujos de Efectivo**

Según (IASB, 2016) en la sección 7 de la NIIF para las PYMES, las actividades de operación constituyen la principal fuente de ingresos, y son actividades que entran en la determinación del resultado, por consiguiente, los flujos de efectivo por cobros procedentes de venta de bienes y el pago a proveedores por suministro de bienes, lo cual está directamente relacionado con operaciones de comercio exterior (pág. 39). La adecuada gestión financiera de los flujos de efectivo es un factor que incide en el incoterm que va a ser utilizado.

### **1.4.2 Inventarios**

Según (IASB, 2016) en la sección 13 de la NIIF para las PYMES, el costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra más los aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables (para el tema en estudio no se incluirá el Iva ya que es un impuesto recuperable), el transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios. La selección de un determinado Incoterm puede significar un aumento o disminución de los costos de adquisición de inventarios. (pág. 84).

## **2 CAPITULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Enfoque y tipo de investigación.**

La investigación tiene un enfoque de naturaleza cualitativa, debido a que la base de la misma se encuentra en la observación y el análisis de comportamiento de la problemática y de los sujetos que intervienen en la misma, en ese sentido la obtención de la información está orientada en la selección y aplicación de los Incoterms 2020 desde los diferentes puntos de vista de las unidades de análisis que intervienen en el proceso del comercio internacional, obteniendo información de carácter no cuantitativo sino más bien opiniones profesionales, percepciones y expectativas sobre la actualización de los Incoterms 2020 y sus efectos en el ámbito financiero, aduanero y tributario.

El tipo de estudio desarrollado es el hipotético deductivo en donde se planteó una hipótesis que se originó en la observación no participativa de una problemática en el uso de los Incoterms 2020 para posteriormente fortalecer un enunciado acerca de cómo la mejora en las competencias de los contadores y responsables de operaciones de comercio exterior para la adecuada aplicación de los Incoterms 2020 contribuirá en el aprovechamiento financiero y al cumplimiento tributario y aduanero. Dicho postulado fue sometido a comprobación con la experiencia en la practicidad por medio de preguntas abiertas de un cuestionario para entrevistas a las distintas unidades de análisis que intervienen en las operaciones reales de comercio exterior en las empresas de compra y venta de materiales de construcción del área metropolitana de San Salvador.

## **2.2 Delimitación espacial y temporal**

### *Espacial:*

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo en las instalaciones de una empresa dedicada a la compra y venta de materiales de construcción, ubicada en el Municipio de Apopa, departamento de San Salvador.

### *Temporal:*

La investigación se realizó a partir del año 2019, debido a que en esa fecha aún se encontraban vigentes los Incoterms en su versión 2010 y se publicó la nueva versión para su entrada en vigor a partir del 01 de enero de 2020, finalizando el 30 de octubre de 2020.

## **2.3 Unidad de análisis**

Para la recopilación de la información se consideró las opiniones, experiencias, expectativas de los siguientes sujetos de estudio;

- ✓ Contadores y encargados de operaciones logísticas de la sociedad que intervienen en las operaciones de comercio exterior.
- ✓ Agente aduanal.
- ✓ Funcionario de la DGA.

## **2.4 Universo y muestra**

La investigación se realizó en las instalaciones de una empresa ubicada en el área metropolitana de San Salvador dedicada a la compra y venta de materiales para la construcción que realiza operaciones de comercio exterior y dada la naturaleza de la investigación no fue

necesario establecer muestra alguna, debido a que la empresa en mención fue el universo de la investigación.

## **2.5 Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación**

### ***Técnicas.***

*Entrevistas:* Seleccionando como instrumento un cuestionario de preguntas abiertas para conocer de los diferentes sujetos de estudio; base de conocimientos, análisis, experiencias, expectativas con respecto a la actualización de los Incoterms, y poder obtener un panorama general de la problemática en la práctica de las operaciones de comercio exterior.

*Sistematización bibliográfica:* Tomada de las distintas fuentes literarias de carácter técnicas, internacionales y legislativas que sirvieron de apoyo en ideas principales, ejemplos, esquemas, etc.

### ***Instrumentos.***

*Guía de preguntas para entrevistas.*

Se realizó una selección de preguntas claves y formuladas de manera abierta que permitió la expresión de ideas, puntos de vista, opiniones profesionales sobre la problemática analizada, se elaboró una guía de preguntas para cada sujeto que interviene en las operaciones de comercio exterior citadas en las unidades de análisis.

La estructura de las guías de preguntas para entrevista utilizadas es la siguiente;

- Encabezado
- Tipo de instrumento
- Dirigido a
- Objetivo de la guía de preguntas.

- Preguntas.

## **2.6 Análisis de la información**

De la información recopilada a partir de las entrevistas realizadas se identificarán aspectos esenciales de la problemática los cuales conllevarán a un análisis integral del mismo y al establecimiento de un diagnóstico el cual servirá de base para posteriormente realizar la propuesta de solución.

## **2.7 Cronograma de actividades.**

Para el desarrollo de la investigación se establecieron actividades y tiempos que nos permitieron el seguimiento y control del avance de la investigación en el cumplimiento de los objetivos, de acuerdo con el siguiente detalle.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 2. Cronograma de actividades.

Meses	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sep.				Oct.				Nov.			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>ELABORACION DEL ANTEPROYECTO</b>																																								
<b>PLANIFICACIÓN</b>																																								
Seminario de graduación																																								
Investigación																																								
Asesorías de especialistas																																								
Definición del planteamiento del problema																																								
Presentación y aprobación del problema a investigar																																								
Evaluación de metodología																																								
Revisión del asesores metodológicos																																								
Presentación del anteproyecto																																								
Evaluación de anteproyecto																																								
<b>TRABAJO DE GRADUACIÓN</b>																																								
<b>CAPITULO I MARCO TEORICO</b>																																								
Elaboración de capítulo I																																								
entrega del capítulo I																																								
correcciones del capítulo I																																								
<b>CAPITULO II DISEÑO DE METODOLÓGIA.</b>																																								
Investigación de campo																																								
Procesamiento de la información																																								
Análisis de la información																																								
Entrega del capítulo II																																								
<b>CAPITULO III PROPUESTA DE CASO DE CAMPO.</b>																																								
Elaboración de propuesta																																								
Entrega de propuesta																																								
<b>CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>																																								
Elaboración de conclusiones y recomendaciones																																								
Entrega Final																																								
<b>DEFENSAS</b>																																								
PRE DEFENSA																																								
DEFENSA FINAL																																								

Fuente: Elaboración propia

## 2.8 Presentación de resultados

Las unidades de análisis son 4, de las cuales se presenta a continuación los resultados de la investigación realizada con la unidad de análisis primaria, (Ver Anexos para los 3 resultados restantes)

Tabla 3. Cuadro de análisis de entrevista al Contador encargado de funciones logísticas.

*Realización de la Entrevista: 09 de octubre del 2020*

N.º	Pregunta	Respuesta	Comentario
1	¿Cuáles son las principales funciones que desempeña en su cargo dentro de la empresa, y en especial las relacionadas con operaciones de comercio exterior?	Aparte de las funciones de contabilidad, se encuentra la coordinación de órdenes de compra al exterior, solicitud correcta de facturas, coordinación con el operador logístico el embarque o el aéreo de las mercaderías, seleccionar las partidas arancelarias, y revisión de DUCA y pago de la misma.	En algunas empresas, es común que el contador realice funciones adicionales a las propias de contabilidad, esto es un valor agregado a la disciplina y formación del profesional, aunque muchas veces la realiza de manera empírica o según históricos. Esto puede ser una desventaja en el caso que el profesional no tenga conocimiento sobre la materia, ya que si las operaciones se han manejado de manera inadecuada así mismo las continuará realizando.
2	¿Cuál es la forma en que planifica su trabajo y de qué recursos dispone para llevar a cabo sus funciones?	No existe una forma escrita de planificar mi trabajo, sin embargo, por experiencia, desde la colocación de la orden de compra existe un periodo de 3 semanas si el proveedor tiene inventario, o de 2 a 3 meses si el proveedor tiene que hacer la producción. Después de ese periodo el proveedor libera despacho previo pago o el % convenido en caso de créditos	Según la entrevista el profesional no cuenta con una planificación escrita sobre la realización de sus funciones, lo cual presenta una desventaja en el caso que el profesional tenga que ausentarse o sea removido de su cargo, además de ello, la realización la realiza casi de manera espontánea o improvisada.
3	¿Cuál es la normativa técnica y legal que utiliza para ejercer sus funciones?	En el caso de las funciones propias de contabilidad utilizó las NIIF para las pymes y las leyes sobre tributos, en el caso de las funciones logísticas se utiliza mayormente SAC, ley para sancionar infracciones aduaneras, CAUCA y RECAUCA	El profesional de la contaduría hace uso de las herramientas técnicas que competente a sus funciones y añade las competentes a las funciones logística que desempeña, lo que vuelve multidisciplinario el aporte del contador.

4	¿En su opinión cuál es la diferencia existente entre el tratamiento contable de las operaciones locales y las realizadas desde y hacia el exterior?	En el caso de las operaciones locales simplemente se realiza el ingreso de la mercadería y se registra el pasivo del proveedor y se encuentra lista para venderse. En el caso de las operaciones del exterior, se tiene que contar con todos los costos involucrados y el aval de que la mercadería se ha recibido completa, y posterior se hace la distribución de todas las erogaciones que tienen participación para que formen parte del costo de la mercadería	En resumen, las operaciones del exterior requieren un control y registro especial, ya que según el contador se debe realizar un retaceo que afecta el costo unitario que se refleja en el inventario. Pero de igual manera se debería realizar un retaceo para las mercancías adquiridas localmente en caso se incurre en un gasto adicional.
5	¿Cuáles son las normativas técnicas y legales que son tomadas en cuenta para llevar a cabo las operaciones de comercio exterior?	En mi experiencia, únicamente las mencionadas SAC, CAUCA Y RECAUCA, Ley para sancionar infracciones aduaneras.	Aunque hay un conocimiento básico de la normativa legal sin embargo hay aspectos que trabajar para el fortalecimiento de los conocimientos del profesional y también se debe capacitar en normativa técnica de la cual no se nos mencionó mayores aspectos.
6	¿Qué opina sobre la participación del contador en los procesos asociados a las operaciones de importación y exportación de la empresa?	En mi opinión es una excelente oportunidad, ya que como apuntan las cosas, la demanda de profesionales obliga a ser competentes en muchas áreas, además de la oportunidad laboral, ya que si no se trabaja en contabilidad pudiera trabajarse en materia aduanal también.	Es importante fortalecer los conocimientos del profesional y brindar las herramientas para que se vuelva más que un registrador de sucesos económicos, sino también un consultor financiero y aduanero que genere un prestigio como profesional y pueda brindar valor a la empresa para la cual labora.
7	En base a su experiencia, ¿Cuáles son los regímenes aduaneros más comúnmente utilizados por la empresa en sus operaciones de importación y exportación?	Según las operaciones que realizó; Importaciones definitivas y Exportaciones definitivas.	Haciendo relación con la respuesta del funcionario de la DGA, las empresas utilizan más los regímenes aduaneros definitivos, en este sentido, nuestra propuesta está orientada en ejemplos utilizando dicho régimen aduanero.



8	¿Cuáles son los Incoterms que la empresa utiliza para sus operaciones de comercio exterior y cómo a su juicio afectan las finanzas de las empresas?	Comúnmente se utiliza el CIF, FOB y algunas ocasiones FCA, influyen directamente las finanzas ya que el precio y los costos relacionados a transporte y seguro íntimamente influenciados con el término pactado	Debido a las operaciones que realiza la empresa, históricamente se han utilizado solamente los incoterms mencionados por el contador. aun cuando existe un listado de más incoterms que podrían adecuarse de una mejor manera y tener un mayor beneficio económico en dichas operaciones de comercio exterior.
9	¿Podría comentarnos sobre las distintas temáticas en que se ha capacitado durante los últimos dos años para mantenerse vigente y actualizado en temas contables, tributarios y aduaneros?	Diplomado de NIIF para las Pymes, actualización de reformas tributarias, uso de los Incoterms 2010.	La respuesta nos indica que la empresa ha invertido en la capacitación del profesional aunque no en el tema de actualización de los Incoterms, ya que para este año entró en vigencia los Incoterms 2020. ya que el contador realiza operaciones de comercio exterior es de vital importancia su preparación en este tema.
10	¿Qué tipo de inducción y/o capacitaciones ha recibido por parte de autoridades del Estado, en materia de tributos internos, aduanas y contabilidad, durante los últimos dos años? ¿y sobre incoterms 2020?	Solamente las de consulta en el portal del Ministerio de hacienda, documentos en PDF en la página del BCR CIEX,	La percepción del profesional es que las autoridades reguladoras hacen muy poco trabajo en materia de capacitaciones en la materia.
11	Conforme a sus conocimientos, ¿cuál es la relación de las operaciones de comercio internacional con los flujos de efectivo?	Tiene una relación directa, ya que un orden de compra proporciona el tiempo para buscar fuentes de financiamiento, en nuestro caso, cada importación y sus gastos estimados se cubren con desembolsos de préstamos rotativos y los intereses relacionados son incluidos en el costo de la mercadería	La opinión del contador arroja un dato interesante, las operaciones de comercio exterior no se realizan de un día para otro y confirma lo descrito en el marco teórico. La selección de un Incoterms permite estimar los costos que se verán relacionados en el desarrollo de las importaciones y exportaciones y que pueda existir una planificación financiera.

12	¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para la medición inicial de una operación de comercio internacional, y de qué manera se reconoce?	Lo que menciona la norma, el costo al que fue adquirido y todos los costos relacionados para estar en condiciones para la venta, es decir, el precio de la factura y el retaceo de los costos de transporte, custodios de seguridad, cuadrilla de descarga, DAI, transporte local a nuestras bodegas, intereses bancarios por desembolsos, seguro en el caso que aplique.	En funciones propias de medición y registro no existe ninguna incertidumbre de la forma de realizarla, lo cual es la expresión fiel de la aplicación de la norma técnica contable
13	¿Cuáles son las implicaciones que deben tomarse en cuenta para la medición posterior de las operaciones de comercio internacional?	No existe como tal una medición posterior de una operación de comercio exterior, sino la que menciona la norma acerca de los inventarios.	Existe medición posterior de los inventarios que se aplica para mercadería adquiridas de manera local tanto como internacional.
14	¿Qué tipo de revelaciones se hacen en los Estados Financieros relacionadas con las operaciones de comercio exterior?	De manera implícita en el estado de resultados, específicamente en el renglón de costo de venta de la mercadería. Y en el pasivo, en el renglón de préstamo bancario	Solamente por parte del pasivo se hace la mención en las notas explicativas, lo cual es razonable para el conocimiento del lector de la información financiera.
15	¿En su opinión, en qué manera influye la selección de incoterms en los flujos de efectivo y los ciclos de recuperación del mismo?	Influye en la estimación de los costos a incurrir y por ende la planificación de las fuentes de financiamiento para cubrir los mismo. En cuanto a la recuperación no logró establecer la relación, ya que sea un incoterm u otro, se debe hacer una recuperación en la menor cantidad de días.	Para el profesional los Incoterms tiene una mayor relación con los costos a incurrir, y no tanto en el ciclo completo. Se tiene una percepción parcial de todo el ciclo de los flujos de efectivo.

16	<p>¿Qué tipo de aporte para el proceso contable recibe por parte del área de compras, importaciones, ventas y del agente aduanal mismo?</p>	<p>Por el área de compras la colocación de la orden de compra al proveedor. Por parte de ventas no realiza retroalimentación con mi persona. Con el agente aduanal es más directa ya que yo brindo las partidas arancelarias para la elaboración de la DUCA y posterior me envía para autorización, hasta que está autorizada por mi persona se teledespacha y se procede al pago de los impuestos, también me sugieren y solicitan información necesaria para el proceso de importación o exportación.</p>	<p>Aunque las áreas están relacionadas para el desarrollo óptimo de las operaciones de comercio exterior y la incidencia financiera específicamente en el ciclo de flujo de efectivo, en el caso de la opinión del contador no existe un aporte mayor entre procesos, habría que mencionar la importancia de los mismos y de cómo la retroalimentación de la información referente al tema puede evitar incluso contratiempos.</p>
17	<p>¿Comente sobre cuál a su juicio podría ser una consecuencia aduanera y tributaria adversa originada de una aplicación indebida de los incoterms versión 2020?</p>	<p>La imposición de una multa, retrasos en el tránsito de la mercadería por obstrucciones en aduanas por falta de algún requisito como documentos de transporte. Además, pactar un Incoterms en donde el riesgo sea nuestro</p>	<p>Por la respuesta del contador se puede notar que su percepción de consecuencia adversa está enfocada más en el tema de costos como la multa, y se pierde de vista un desaprovechamiento financiero o una desmejora en el precio que también forma parte de hacer un buen uso de los Incoterms 2020</p>
18	<p>En su opinión, ¿de qué manera influye la correcta selección y aplicación de Incoterms en la valoración de las mercancías (el costo de ellas al ingresar al inventario)?</p>	<p>Influye de manera directa, ya que no es lo mismo un transporte de puerto o de Agdosa hacia nuestras bodegas, a un transporte desde China o Estados Unidos, por ejemplo; Hay casos que dependiendo el país como por ejemplo Guatemala sale mejor cotizar transporte aparte, pero no en todos y eso podría encarecer el costo al momento de ingresar retaceo en el sistema</p>	<p>Existe una noción general de los aprovechamientos de los Incoterms, aunque no en todos los sentidos, ya que existe por ejemplo beneficios en cuanto al seguro, precio de venta del proveedor, beneficios en cuanto a ubicaciones de descargas, por ejemplo.</p>
19	<p>¿Cuáles considera que son las mayores complejidades a la hora de seleccionar y aplicar un determinado Incoterm?</p>	<p>En mi opinión el conocimiento y manejo de cada Incoterms, posteriormente la negociación con el proveedor o cliente del exterior, y el balance entre costos a incurrir o el precio de venta del proveedor del exterior. Y por último los riesgos y responsabilidades que conlleva cada incoterm</p>	<p>Hasta el momento de la entrevista la complejidad de la selección de un Incoterms es un tema mayormente externo. Y se ha dejado de lado por ejemplo un análisis financiero o una comparación financiera entre uno u otro en relación de los beneficios de costos y maximización de utilidades.</p>

20	¿En qué manera considera que una herramienta para la selección y aplicación de Incoterms puede ayudar a los profesionales de contaduría a ser asesores de sus empresas referentes al tema?	Considero que de mucha utilidad y sería una herramienta importantísima de consulta, ya que, aunque existe información en internet y capacitaciones, sin embargo, un documento que incluya los beneficios entre un Incoterms y el abordar el tema financiero lo vuelve de mayor importancia	Es importante una herramienta que sirva de apoyo para fortalecer las competencias del profesional de la contaduría pública en la correcta selección de los Incoterms 2020 y su aprovechamiento integral.
----	--	--	--

*Nota: esta tabla contiene las preguntas realizadas a la unidad de análisis primaria, las respuestas y un análisis de la información obtenida.*

*Fuente: Elaboración propia, basado en la guía de preguntas para entrevista.*

## 2.9 Diagnóstico de la investigación

A continuación, se presenta el diagnóstico surgido de la información recolectada, por medio del cual se procede a generar una propuesta a la problemática identificada. Se han evaluado las principales áreas relacionadas al tema en investigación.

Al consultar sobre la necesidad de una correcta aplicación y conocimiento de los incoterms en las actividades que desarrollan las unidades de análisis, se estableció que dentro de las funciones que desempeñan se hacen uso de los términos de comercio internacional, y la correcta aplicación de estos tiene influencias financieras, tributarias y aduaneras; dicha correcta aplicación depende de un vasto conocimiento en logística aduanera y términos de comercio internacional, en relación a lo anterior las unidades de análisis afirmaron no recibir capacitaciones en la temática de los incoterms ni en normativa aduanera, únicamente el funcionario de la DGA afirmó haber recibido capacitaciones de incoterms 2020, por lo que carecen del conocimiento necesario para realizar la correcta aplicación en todos los aspectos que incluye una actividad de comercio internacional.

Al indagar sobre las fallas o errores más habituales en el uso y aplicación de los Incoterms, el Funcionario de la DGA afirmó que se utilizan incoterms que no están acorde al tipo de transporte que se utiliza, lo que concuerda con la afirmación de la empresa tramitadora sobre los clientes que utilizan erróneamente el término no acorde al tipo de transporte, y el uso de documentación no acorde al tipo de transporte, esto reafirma la dificultad que existe en los contadores y los responsables de operaciones aduaneras de tomar participación en la selección de Incoterms, por la falta de conocimiento, la dificultad de acceso de capacitaciones y carencia de material bibliográfico referente al tema.

Al consultar sobre los beneficios de utilizar los Incoterms el funcionario de la DGA afirma que es por requisito de ley, mientras que el contador tiene claridad en la influencia que tienen en las finanzas y la determinación del costo; no en concordancia con estas opiniones para la empresa tramitadora la influencia de seleccionar uno u otro Incoterms solo influye en el obtener un costo mayor o menor, y el encargado de operaciones de comercio internacional únicamente ve afectación en los costos, al relacionar las respuestas se observa que no todos tienen la claridad de la influencia financiera de los términos, por lo tanto es una de las áreas más importantes a desarrollar en la propuesta.

Las unidades de análisis Funcionario de la DGA tiene conocimiento de las mejoras que representa la nueva versión de incoterms 2020, y tiene claridad de cuáles fueron los mayores cambios, pues en las organizaciones estatales se reciben más comúnmente capacitaciones financiadas por dichas instituciones, mientras que las empresas tramitadoras tienen conocimientos insuficientes de cuáles son las novedades; los contadores y los responsables de operaciones de comercio exterior, en especial los últimos, no tienen conocimiento alguno de las novedades y mejoras que representan los Incoterms 2020.

Los aspectos más relevantes del efecto tributario de los Incoterms 2020 para los entrevistados son la determinación de impuestos en aduanas, ya que influyen directamente en la valoración en aduanas y su no utilización significa tener que determinar impuestos con las tasas establecidas en las leyes. El funcionario de la DGA agregó que se está trabajando en una homologación del CAUCA y RECAUCA a nivel regional, mientras que las empresas tramitadoras manifestaron que los Incoterms utilizados sirven para distribuir correctamente el pago de impuestos.

Al consultar sobre el efecto aduanero de los Incoterms 2020 y las leyes aplicables a las operaciones relacionadas con los Incoterms, las unidades de análisis manifestaron que una correcta elección de incoterms crea condiciones adecuadas para el proceso de importación y adicionalmente evita obtener sanciones, ya que en él se delimitan las responsabilidades ante las autoridades aduaneras, dicha correcta selección y aplicación incrementa la necesidad de una herramienta que fortalezca las capacidades de las unidades de análisis, puesto que, quedó en evidencia que hay conocimientos insuficientes de los Incoterms 2020 y de las leyes y regulaciones aduaneras, como fue el caso de las empresas tramitadoras, y los responsables de comercio exterior que no incluyen la aplicación del CAUCA y RECAUCA como el caso del contador y funcionario de la DGA.

Los principales aspectos contables manifestados por el contador respecto de las operaciones de comercio exterior son la necesidad de verificar que las órdenes de compra o las mercancías facturadas estén en su totalidad, para proceder a realizar el retaceo de todos los gastos necesarios para tener las mercancías disponibles para la venta, los Incoterms como tal no requieren una contabilización especial ya que están inmersos en el cálculo del costo de las mercaderías, la empresa tramitadora tiene presente la necesidad de los documentos relacionados

a una operación de comercio exterior para realizar un correcto retaceo, por tanto contablemente el aspecto más importante es la realización del retaceo y su contabilización.

Las unidades de análisis manifestaron respecto a su participación en las operaciones del comercio exterior, inicialmente es necesario tener claro el tipo de transporte a utilizar, en segundo lugar los documentos que se utilizan para cada tipo de transporte, ya sean operaciones marítimas, aéreas y terrestres; y en base a lo anterior proceder a elegir el incoterm adecuado, no obstante el encargado de operaciones de comercio exterior desconoce cómo seleccionar un término, por lo tanto el no forma parte de la negociación donde se pacta el Incoterm, además confirman la necesidad de saber distinguir las obligaciones y responsabilidades de cada parte de la operación, con el propósito de cubrirse ante los riesgos no incluidos en el contrato pactado, el contador encargado de funciones logísticas agregó que una herramienta que determine beneficios financieros entre un incoterms u otro sería de gran valor para realizar sus funciones ya que la demanda profesional obliga a ser competente en muchas áreas y a la vez abre nuevas puertas de desarrollo profesional.

### **3 CAPITULO III: ANÁLISIS FINANCIERO, TRIBUTARIO Y ADUANERO PARA LA CORRECTA SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INCOTERMS 2020 EN LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR ALINSA, S.A. DE C.V.**

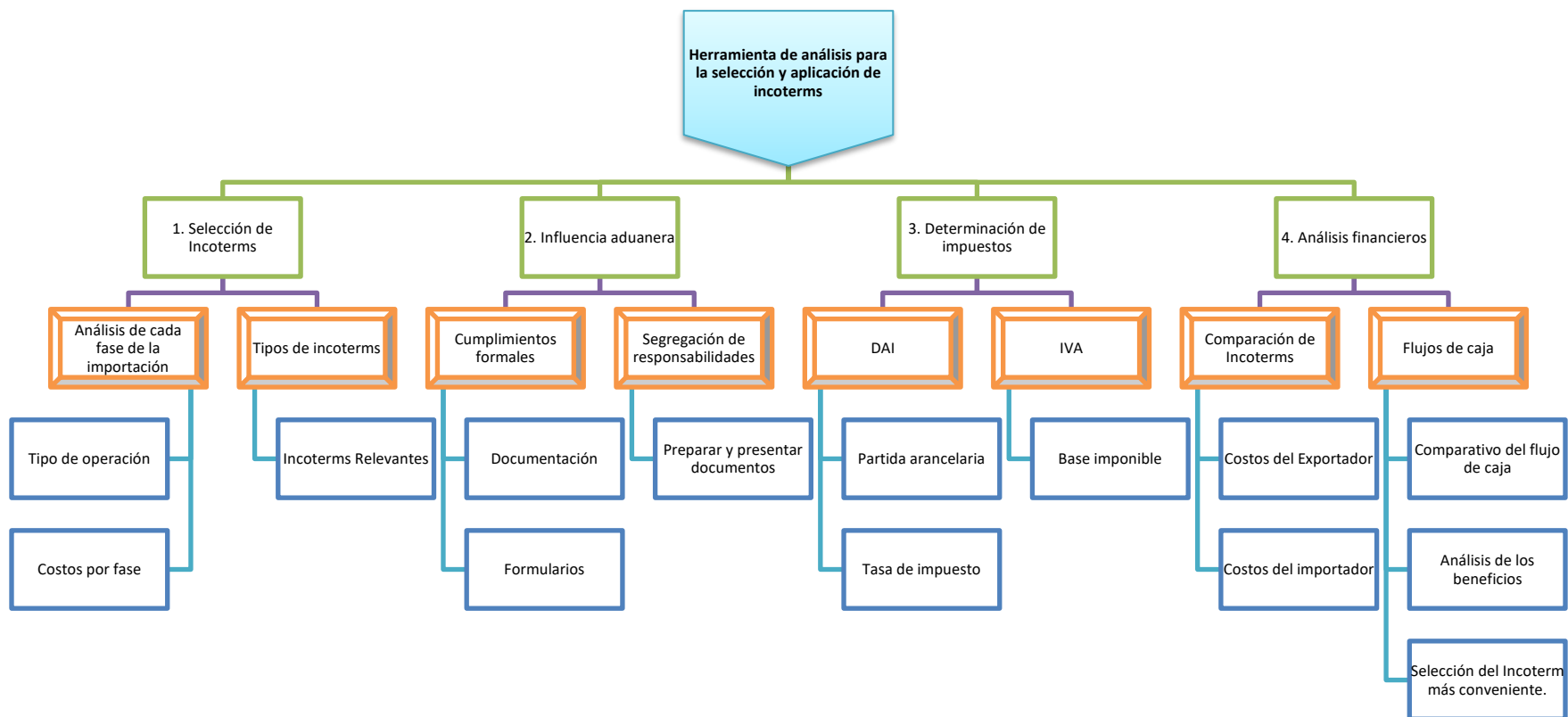
#### **3.1 Planteamiento de la propuesta**

Acorde con la necesidad que tienen los contadores y responsables de operaciones del comercio exterior, de hacer un uso y aplicación eficiente de los Incoterms 2020, para un mejor manejo, control de los flujos de efectivo y un adecuado cumplimiento de las responsabilidades aduaneras y tributarias; y en sintonía con el principal objetivo de fortalecer las competencias de los anteriormente mencionados, la propuesta de solución pretende facilitar la comprensión, selección y aplicación de los Incoterms 2020, por medio de una herramienta de análisis que documente la mejor selección del Incoterm a utilizar, de tal manera que por medio de una adecuada gestión y comparación de los términos, los contadores y responsables puedan tomar mejores decisiones al momento de seleccionar un Incoterm, selección en la cual se deben tomar en cuenta todos los factores relevantes para la determinación de los costos y responsabilidades. La Herramienta contiene (1) un análisis de cada fase de las importaciones utilizando los incoterms más relevantes en el comercio de El Salvador, y de utilidad para el tipo de operaciones que realizan las empresas dedicadas a las compra y venta de materiales para la construcción; posteriormente continua con (2) un análisis a los factores que influyen en materia aduanera, tales como el cumplimiento de responsabilidades ante las autoridades aduaneras y (3) la determinación de impuestos cuando no se aplican incoterms correctamente; finalmente la herramienta concluye con (4) un análisis financiero en relación con los costos determinados, necesario para la determinación del financiamiento y un análisis para la determinación de los flujos de efectivo en la aplicación de los principales términos de comercio internacional.



### 3.2 Estructura de la propuesta.

Figura 3. Estructura de la propuesta



Nota: Esta figura contiene la estructura de la propuesta para la selección y aplicación de los Incoterms. Fuente: Elaboración propia.

### **3.3 Beneficios de la propuesta.**

Los usuarios de la herramienta podrán desarrollar un análisis eficiente de los términos aplicables a las operaciones de comercio internacional, de tal manera que se reduzcan los costos y se maximicen los beneficios, evitando simplemente utilizar un mismo incoterm por costumbre en cada una de las operaciones que realiza. Los contadores, los responsables de operaciones de comercio exterior, los agentes aduanales y demás usuarios tendrán acceso a una herramienta que no tiene costo alguno, a diferencia de lo escasos que son los cursos especializados y los libros de la temática, sin olvidar el excesivo costo que tienen los mismos, mejorando las oportunidades y ampliando el campo de trabajo al poder ser agentes de consultoría en la materia, la propuesta es una herramienta explicativa de las principales diferencias de los términos, de manera visual, ya que es difícil comprender las diferencias entre los términos con documentos llenos de texto, la herramienta demuestra uno a uno los pasos mínimos a seguir para realizar el mejor análisis, de tal manera que el resultado de este sea el más conveniente para aplicar en una determinada operación.

### **3.4 Desarrollo del Caso Practico.**

En el mes de enero de 2020 la sociedad ALINSA, S.A DE C.V., dedicada a la compra y venta de materiales de construcción considera realizar una compra de láminas de acero carbón en diferentes dimensiones que son respaldados por órdenes de compra de sus principales clientes, para ello se coloca una orden de compra al proveedor Zhejiang co ltd quien es productor de materiales de acero ubicada en la ciudad de Hangzhou China.

Se solicita una cotización al proveedor. Sobre los siguientes materiales;

DESCRIPCION	CANTIDAD
Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	52.38
Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	45.36

El proveedor envía su cotización al siguiente día de recibir el pedido con los siguientes precios en fábrica;

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	52.38	\$ 480.87	\$ 25,187.97
Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	45.36	\$ 480.87	\$ 21,812.26
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 47,000.23</b>

La sociedad ALINSA, S.A DE C.V., solicita al proveedor Zhejiang co ltd precios en las siguientes condiciones con motivo de elegir la alternativa óptima de compra:

- FAS Puerto de Hangzhou en China.
- FOB Puerto de Hangzhou en China.
- CFR Puerto de Hangzhou en China.
- CIF Puerto de Hangzhou en China.
- CIP Puerto de Hangzhou en China.
- DPU Bodegas ALINSA, El Salvador, departamento de San Salvador, Municipio de Apopa, departamento de San Salvador, El Salvador.

La oferta de la compañía proveedora nos permitirá comparar los diferentes precios asociados a las reglas Incoterm, en dicha oferta se identificarán los costos ya incluidos según la regla Incoterms y agregar los que como empresa compradora se deben asumir en cada punto de la cadena logística.

La compañía ALINSA, S.A DE C.V. recibe respuesta de la compañía vendedora detallando los siguientes costos:

Precio de mercancía en fábrica. Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen Hangzhou China	\$ 235.00
Manipulación en puerto de origen Hangzhou China	\$ 94.00
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$ 3,811.86
Seguro	\$ 12.30
Transporte local en destino (El Salvador)	\$ 772.50
Custodio de seguridad	\$ 101.97
Cuadrilla de descarga	\$ 111.24
Gastos varios de descarga (Bodegas ALINSA, S.A DE C.V)	\$ 164.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,303.90</b>

Con el objetivo de hacer un análisis comparativo de costos para el aprovechamiento financiero en la importación de las mercancías, la compañía compradora decide contactarse con varias agencias de servicios logísticos que ofrecen transporte, además compañías de seguros con motivo de solicitar cotizaciones para la importación de mercancías, asumiendo mayores responsabilidades según cada termino Incoterms. Obteniendo como mejores resultados los siguientes costos:

Manipulación en puerto de origen Hangzhou China	\$ 23.50
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$ 3,049.49
Seguro	\$ 282.00
Transporte local en destino	\$ 750.00
Custodio de seguridad	\$ 99.00
Cuadrilla de descarga	\$ 108.00
Gastos varios de descarga.	\$ 160.00
<b>Total</b>	<b>\$ 4,471.99</b>

## **DETERMINACIÓN DE COSTOS EN FUNCIÓN DE CADA UNA DE LAS REGLAS INCOTERMS.**

### **1. FAS (free alongside ship), franco al costado del buque.**

Regla Incoterms utilizada para el transporte marítimo de mercancías.

El vendedor entrega la mercancía en el muelle del puerto al costado del buque en el país de origen incluido el despacho de exportación, en ese momento termina la responsabilidad del vendedor sobre daños o pérdidas de la mercancía, la que por consiguiente es asumida por el comprador.

En la regla FAS, la empresa vendedora y compradora no están obligadas a contratar un seguro para el transporte de las mercancías, sin embargo, es importante que la empresa compradora contrate un seguro que asuma los riesgos.

### **Desarrollo.**

#### **Costos vendedor**

Precio de mercancía en fábrica. Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00
<b>Total valor FAS</b>	<b>\$ 47,235.23</b>

#### **Costos comprador**

Manipulación en puerto de origen	\$ 23.50
Flete principal	\$ 3,049.49
Seguro	\$ 282.00
Tramites en aduana de destino	\$ 225.00
Impuestos de importación (DAI)	\$ 2,529.51
Servicios de inspección no intrusiva	\$ 18.00
Consolidación en puerto de Acajutla	\$ 570.20
Almacenaje Puerto Acajutla (CEPA)	\$ 370.20
Transporte local Acajutla a bodega San Salvador	\$ 750.00
Custodio de seguridad	\$ 99.00
Cuadrilla de descarga en bodega San Salvador	\$ 108.00
Gastos varios de descarga.	\$ 160.00
<b>Total Costos de importación con incoterms FAS</b>	<b>\$ 55,420.13</b>

A continuación se determinara el valor CIF para efectos de cálculo de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) e IVA, considerando artículos 1 y 8 del ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994.

Valor de la mercancía en fábrica Hangzhou China	\$	47,000.23
Acarreos en país de origen	\$	235.00
Manipulación en país de origen	\$	23.50
Seguro	\$	3,049.49
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$	282.00
<b>Valor en aduana</b>	<b>\$</b>	<b>50,590.22</b>

Cálculo de valor DAI según partida arancelaria 72085200 00 *PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR* la cual establece una tasa del 5%.

Valor de la transacción

$$\$50,590.22 * 5\% = \$2,529.51$$

Calculo valor IVA. (Según arts. 14 y 48 lit g. Ley de IVA.)

$$\$50,590.22 + \$2,529.51 = \$53,119.73 * 13\% = \$6,905.57$$

## 2. FOB (free on board), franco a bordo.

Regla incoterms más utilizada en todo tipo de embarques.

Con esta regla el exportador debe entregar la mercadería a exportar a bordo del buque contratado por la empresa importadora en el puerto de embarque designado, el cual es siempre en el país de la exportadora es decir en origen. Es en este punto donde se trasladan los riesgos de la exportadora a la importadora.

Para nuestro caso es responsabilidad de la empresa Zhejiang asumir los costos de acarreo y manipulación hasta colocar a bordo la mercadería en el buque contratado por ALINSA en el puerto de Hangzhou. Es en este punto que toda la responsabilidad y riesgos en el tránsito marítimo es para la empresa ALINSA (importadora). Bajo el término FOB es ALINSA quien debe contratar el flete principal, es decir marítimo y también una póliza de seguro que cubra los

riesgos una vez la mercadería está a bordo y durante todo el transito hasta sus bodegas en San Salvador.

La importación de los materiales ya descritos bajo la regla FOB seria de la siguiente manera.

**Costos del vendedor**

Precio de mercancía en fábrica. Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00
Manipulación en puerto de origen	\$ 94.00
<b>Total, valor FOB</b>	<b>\$ 47,329.23</b>

**Costos del comprador**

Flete principal	\$ 3,049.49
Seguro	\$ 282.00
Tramites en aduana de destino	\$ 225.00
Impuestos de importación (DAI)	\$ 2,533.04
Servicios de inspección no intrusiva	\$ 18.00
Consolidación en puerto de Acajutla	\$ 570.20
Almacenaje Puerto Acajutla (CEPA)	\$ 370.20
Transporte local Acajutla a bodega San Salvador	\$ 750.00
Custodio de seguridad	\$ 99.00
Cuadrilla de descarga en bodega San Salvador	\$ 108.00
Gastos varios de descarga.	\$ 160.00
<b>Total, Costos de importación con incoterms FOB</b>	<b>\$ 55,494.16</b>

A continuación, se determinará el valor CIF para efectos de cálculo de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) e IVA, considerando artículos 1 y 8 del ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994.

Valor de la mercancía en fábrica Hangzhou China	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00
Manipulación en país de origen	\$ 94.00
Seguro	\$ 3,049.49
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$ 282.00
<b>Valor en aduana</b>	<b>\$ 50,660.72</b>

Cálculo de valor DAI según partida arancelaria 72085200 00 *PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR* la cual establece una tasa del 5%.

Valor de la transacción

$$\$50,660.72 * 5\% = \$2,533.04$$

Calculo valor IVA. (Según arts. 14 y 48 lit g. Ley de IVA.)

$$\$50,660.72 + \$2,533.04 = \$53,193.76 * 13\% = \$6,915.19$$

### 3. CFR (cost and freight), costo y flete.

Incoterm utilizado También para flete marítimo.

Según la teoría bajo esta regla incoterms la exportadora entrega la mercadería a bordo y hace la contratación del flete principal, pero no es responsable de la contratación del seguro que dé cobertura a los riesgos. Por lo que la empresa ALINSA debe contratar una póliza de seguro y es responsable de todos los costos en puerto de origen hasta sus bodegas en San Salvador

Es importante aclarar que es el proveedor responsable de contratar y asumir económicamente el flete principal, es decir a la naviera que llevara la mercadería al puerto acordado, los costos pueden ser mayores por cuestiones comerciales y financieras que una naviera contratada por el importador.

La importación de los materiales ya descritos bajo la regla CFR seria de la siguiente manera.

#### Costos del vendedor

Precio de mercancía en fábrica. Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00



Manipulación en puerto de origen	\$ 94.00
Flete principal	\$ 3,811.86
<b>Total, valor CFR</b>	<b>\$ 51,141.09</b>

**Costos del comprador**

Seguro	\$ 282.00
Tramites en aduana de destino	\$ 225.00
Impuestos de importación (DAI)	\$ 2,571.15
Servicios de inspección no intrusiva	\$ 18.00
Consolidación en puerto de Acajutla	\$ 570.20
Almacenaje Puerto Acajutla (CEPA)	\$ 370.20
Transporte local Acajutla a bodega San Salvador	\$ 750.00
Custodio de seguridad	\$ 99.00
Cuadrilla de descarga en bodega San Salvador	\$ 108.00
Gastos varios de descarga.	\$ 160.00
<b>Total, Costos de importación con incoterms CFR</b>	<b>\$ 56,294.64</b>

A continuación, se determinará el valor CIF para efectos de cálculo de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) e IVA, considerando artículos 1 y 8 del ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994.

Valor de la mercancía en fábrica Hangzhou China	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00
Manipulación en país de origen	\$ 94.00
Seguro	\$ 3,811.86
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$ 282.00
<b>Valor en aduana</b>	<b>\$ 51,423.09</b>

Cálculo del valor DAI según partida arancelaria 72085200 00 *PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR* la cual establece una tasa del 5%.

Valor de la transacción

\$51,423.09 \* 5% = **\$2,571.15**

Calculo valor IVA. (Según arts. 14 y 48 lit g. Ley de IVA.)

$$\$51,423.09 + \$2,571.15 = \$53,994.24 * 13\% = \mathbf{\$7,019.25}$$

#### **4. CIF (cost, insurance and freight), costo, seguro y flete**

Regla Incoterms comúnmente más utilizada.

Este Incoterm es similar al CFR con la diferencia que la empresa exportadora debe contratar un seguro que cubra los riesgos hasta el punto acordado, es decir, que la empresa exportadora Zhejiang es responsable de los costos en puerto de origen, de colocar a bordo la mercadería, contratar y asumir el costo económico del flete marítimo, y, contratar una póliza de seguro desde sus bodegas en China hasta puerto de Acajutla en El Salvador. Una vez la mercadería toque puerto de Acajutla es responsabilidad de ALINSA (importadora) asumir los riesgos y costos económicos hasta sus bodegas en San Salvador.

Es importante mencionar que es frecuente que las empresas exportadoras en otros países gozan de pólizas y cuotas de seguro premium que les permite cubrir riesgo a un costo menor en comparación de una póliza de seguro contratada por un importador para un pedido específico.

La importación de los materiales ya descritos bajo la regla CIF seria de la siguiente manera.

##### **Costos del vendedor**

Precio de mercancía en fábrica. Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00
Manipulación en puerto de origen	\$ 94.00
Flete principal	\$ 3,811.86
Seguro	\$ 12.30
<b>Total, valor CIF</b>	<b>\$ 51,153.39</b>

##### **Costos del comprador**

Tramites en aduana de destino	\$ 225.00
Impuestos de importación (DAI)	\$ 2,557.61
Servicios de inspección no intrusiva	\$ 18.00
Consolidación en puerto de Acajutla	\$ 570.20

Almacenaje Puerto Acajutla (CEPA)	\$	370.20
Transporte local Acajutla a bodega San Salvador	\$	750.00
Custodio de seguridad	\$	99.00
Cuadrilla de descarga en bodega San Salvador	\$	108.00
Gastos varios de descarga.	\$	160.00
<b>Total, Costos de importación con incoterms CIF</b>	<b>\$</b>	<b>56,011.46</b>

A continuación, se determinará el valor CIF para efectos de cálculo de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) e IVA, considerando artículos 1 y 8 del ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994.

Valor de la mercancía en fábrica Hangzhou China	\$	47,000.23
Acarreos en país de origen	\$	235.00
Manipulación en país de origen	\$	94.00
Seguro	\$	3,811.86
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$	12.30
<b>Valor en aduana</b>	<b>\$</b>	<b>51,153.39</b>

Cálculo del valor DAI según partida arancelaria *72085200 00 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR* la cual establece una tasa del 5%.

Valor de la transacción

$$\$51,153.39 * 5\% = \$2,557.67$$

Calculo valor IVA. (Según arts. 14 y 48 lit g. Ley de IVA.)

$$\$51,153.39 + \$2,557.67 = \$53,711.06 * 13\% = \$6,982.44$$

##### **5. CIP (Carriage and Insurance Paid to) Transporte y seguros pagados hasta.**

Incoterm utilizado para cualquier tipo de transporte, no es exclusivo para uso marítimo.

CIP establece que el exportador es responsable de la entrega de la mercadería, del transporte principal y adicionalmente de la contratación de seguro. Hasta la versión 2010 el seguro contratado podía ser un seguro de modalidad C, pero con la versión 2020 debe ser un seguro de modalidad A, es decir un seguro que cubra cualquier tipo de riesgo (máxima cobertura). Para este ejemplo la póliza de seguro en su modalidad A es responsabilidad de Zhejiang.

La importación de los materiales ya descritos bajo la regla CIP sería de la siguiente manera.

**Costos del vendedor**

Precio de mercancía en fábrica. Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00
Manipulación en puerto de origen	\$ 94.00
Flete principal	\$ 3,811.86
Seguro	\$ 26.60
<b>Total, valor CIP</b>	<b>\$ 51,167.69</b>

**Costos del comprador**

Tramites en aduana de destino	\$ 225.00
Impuestos de importación (DAI)	\$ 2,558.38
Servicios de inspección no intrusiva	\$ 18.00
Consolidación en puerto de Acajutla	\$ 570.20
Almacenaje Puerto Acajutla (CEPA)	\$ 370.20
Transporte local Acajutla a bodega San Salvador	\$ 750.00
Custodio de seguridad	\$ 99.00
Cuadrilla de descarga en bodega San Salvador	\$ 108.00
Gastos varios de descarga.	\$ 160.00
<b>Total, Costos de importación con incoterms CIP</b>	<b>\$ 56,026.47</b>

A continuación, se determinará el valor CIF para efectos de cálculo de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) e IVA, considerando artículos 1 y 8 del ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994.

Valor de la mercancía en fábrica Hangzhou China	\$ 47,000.23
---	--------------

Acarreos en país de origen	\$	235.00
Manipulación en país de origen	\$	94.00
Seguro	\$	3,811.86
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$	26.60
<b>Valor en aduana</b>	<b>\$</b>	<b>51,167.69</b>

Cálculo del valor DAI según partida arancelaria 72085200 00 *PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR* la cual establece una tasa del 5%.

Valor de la transacción

$$\$51,167.69 * 5\% = \$2,558.38$$

Calculo valor IVA. (Según arts. 14 y 48 lit g. Ley de IVA.)

$$\$51,167.69 + \$2,558.38 = \$53,726.07 * 13\% = \$6,984.39$$

#### **6. DPU (Delivered at place unloaded), entregada en lugar descargada.**

Nuevo incoterm en la versión 2020 en la que la empresa exportadora Zhejiang cubre los costos en el país de destino como acarreos y embalajes hasta colocar abordo la mercadería, flete principal, y debe cubrir los riesgos hasta el lugar de descarga, es decir hasta bodega en San Salvador, además debe cubrir los costos del transporte interno de puerto de Acajutla hasta bodega, cuadrillas de descargas y todos los costos relacionados. Mientras que ALINSA (importadora) debe cubrir los costos relacionados a la importación únicamente, es decir; tramite aduanal, impuestos, CEPA, etc.

Un dato importante para mencionar es que la empresa Zhejiang debe contratar los medios y recursos para la descarga en El Salvador, costo que podrían verse incrementados por ser una empresa internacional en comparación de los costos que realizaría si lo contratara una empresa local.

La importación de los materiales ya descritos bajo la regla DPU seria de la siguiente manera.

**Costos del vendedor**

Precio de mercancía en fábrica. Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen	\$ 235.00
Manipulación en puerto de origen	\$ 94.00
Flete principal	\$ 3,811.86
Seguro	\$ 12.30
Transporte local Acajutla a bodega San Salvador	\$ 772.50
Custodio de seguridad	\$ 101.97
Cuadrilla de descarga en bodega San Salvador	\$ 111.24
Gastos varios de descarga.	\$ 164.80
<b>Total, valor DPU</b>	<b>\$ 52,303.90</b>

**Costos del comprador**

Tramites en aduana de destino	\$ 225.00
Impuestos de importación (DAI)	\$ 2,557.67
Servicios de inspección no intrusiva	\$ 18.00
Consolidación en puerto de Acajutla	\$ 570.20
Almacenaje Puerto Acajutla (CEPA)	\$ 370.20
<b>Total, Costos de importación con incoterms DPU.</b>	<b>\$ 56,044.97</b>

3.4.1.1 Para el cálculo de los derechos arancelarios de importación se aplica el cálculo descrito en el desarrollo del Incoterm CIF, debido a que los valores de costo FOB (valor de fábrica) más flete principal, seguro y los valores adicionales que forman parte del valor de la transacción son los mismos.

## Responsabilidad de costos para exportador e importador en los Incoterms 2020 aplicable al caso práctico.

Tabla. Responsabilidad de costos para exportador e importador en los Incoterms 2020.

	FAS	FOB	CFR	CIF	CIP	DPU
Precio de mercancía en fabrica Zhejiang co ltd	\$ 47,000.23	\$ 47,000.23	\$ 47,000.23	\$ 47,000.23	\$ 47,000.23	\$ 47,000.23
Acarreos en país de origen Hangzhou China	\$ 235.00	\$ 235.00	\$ 235.00	\$ 235.00	\$ 235.00	\$ 235.00
Manipulación en puerto de origen Hangzhou China	\$ 23.50	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00	\$ 94.00
Flete principal Hangzhou China a Puerto Acajutla El Salvador	\$ 3,049.49	\$ 3,049.49	\$ 3,811.86	\$ 3,811.86	\$ 3,811.86	\$ 3,811.86
Seguro	\$ 282.00	\$ 282.00	\$ 282.00	\$ 12.30	\$ 26.60	\$ 12.30
Tramites en aduana de destino Puerto Acajutla El Salvador	\$ 225.00	\$ 225.00	\$ 225.00	\$ 225.00	\$ 225.00	\$ 225.00
Impuestos de importación (DAI)	\$ 2,529.51	\$ 2,533.04	\$ 2,571.15	\$ 2,557.67	\$ 2,558.38	\$ 2,557.67
Servicios de inspección no intrusiva	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00
Consolidación en puerto de destino	\$ 570.20	\$ 570.20	\$ 570.20	\$ 570.20	\$ 570.20	\$ 570.20
Almacenaje Puerto Acajutla (CEPA)	\$ 370.20	\$ 370.20	\$ 370.20	\$ 370.20	\$ 370.20	\$ 370.20
Transporte local en destino	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 772.50
Custodio de seguridad	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 99.00	\$ 101.97
Cuadrilla de descarga	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 108.00	\$ 111.24
Gastos varios de descarga.	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 164.80
<b>Total</b>	<b>\$ 55,420.13</b>	<b>\$ 55,494.16</b>	<b>\$ 56,294.64</b>	<b>\$ 56,011.46</b>	<b>\$ 56,026.47</b>	<b>\$ 56,044.97</b>

Responsabilidades Vendedor

Responsabilidades comprador

Nota: Esta tabla contiene un resumen de costos de importación del exportador e importador en los Incoterms2020 utilizados para el desarrollo de la importación definitiva proveniente de China. Fuente: Elaboración propia.

**FLUJO DE SALIDAS DE EFECTIVO POR CADA INCOTERMS 2020**

	<b>FAS</b>	<b>FOB</b>	<b>CFR</b>	<b>CIF</b>	<b>CIP</b>	<b>DPU</b>
<b>Pago a crédito</b>						
Pago a proveedor. (90 días plazo)	\$47,235.23	\$47,329.23	\$51,141.09	\$51,153.39	\$51,167.69	\$52,303.90
<b>Gastos exigibles</b>						
Erogaciones en gastos de importación	\$8,184.90	\$8,164.93	\$5,153.55	\$4,858.07	\$4,858.78	\$3,741.07
Erogaciones en pago de impuestos (IVA)	\$6,905.57	\$6,915.19	\$7,019.25	\$6,982.44	\$6,984.39	\$6,982.44
<b>Necesidad de efectivo inmediato</b>	<b>\$15,090.47</b>	<b>\$15,080.12</b>	<b>\$12,172.80</b>	<b>\$11,840.51</b>	<b>\$11,843.17</b>	<b>\$10,723.51</b>

Este flujo está compuesto por dos partes; uno es el pago al proveedor que puede variar según algunos elementos tales como: récord crediticio, antigüedad de la relación comercial con el proveedor o experiencias previas, por lo que estas salidas de efectivo podrían diferirse o pudiesen ser inmediatas si existiesen condiciones de crédito posterior a la recepción de mercadería o si se realizan de manera anticipada, es decir si el proveedor únicamente realiza el despacho al tener el 100% de la cancelación de la factura comercial.

De las condiciones anteriores dependerá las decisiones financieras que la gerencia deba incurrir, decisiones que no toma el contador o encargado de operaciones de comercio exterior, pero que el profesional pudiese ser un medio de consultoría o de asesoría a la gerencia dándole un valor agregado a las funciones del profesional.

En la segunda parte están comprendidos los costos de importación exigibles al el momento de recepcionar la mercadería, flujos importantes que se deben considerar de manera



anticipada, como se menciona la recepción de la orden, la producción y la llegada del buque a puerto de Acajutla transcurre en 3 meses.

Por medio de este análisis se permite conocer de manera anticipada y razonable los costos a los que se van a incurrir de manera que el análisis de los incoterms va más allá de la comparación de las cifras como tal, sino también va orientado a la planificación y disponibilidad de efectivo para colocar en la bodegas y lista para la venta la mercadería a importar.

### **Evaluación del riesgo:**

Como se ha estudiado anteriormente, es necesario realizar una correcta evaluación del riesgo, a continuación, se presenta un modelo sugerido de matriz de riesgos, para evaluar cuales son todos los riesgos implícitos en una operación de comercio internacional a los que se vería sometido el importador si se decidiera por cada uno de los incoterms en estudio, para el caso se ha representado los riesgos más relevantes, la matriz puede ser tan amplia como los conocimientos que se tengan del país de origen de las mercancías, y solamente el hecho de no conocer a profundidad el escenario del comercio internacional en el país de origen ya implica un riesgo alto a la hora de realizar el estudio.

## MATRIZ DE RIESGO

Clasificación de riesgo donde 1 es un riesgo muy bajo (o inexistente) y 5 un riesgo alto.

Tipo de riesgo	INCOTERMS					
	FAS	FOB	CFR	CIF	CIP	DPU
Riesgo de no declarar correctamente en país de origen.	2	2	1	1	1	1
Riesgo de no revisar correctamente las mercancías.	3	3	1	1	1	1
Riesgo que el vendedor no contrate un seguro.	4	3	4	1	1	2
Riesgo que no se contrate un seguro adecuado.	5	5	4	3	1	3
Riesgo de no contar con el flujo de caja necesario.	5	5	4	3	3	2
<b>Riesgo promedio</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Riesgo alto
Riesgo medio
Riesgo bajo

## PRORRATEO COSTOS DE IMPORTACION DEFINITIVA

Se presenta de forma esquemática la distribución de costos resultante de la aplicación de los incoterms 2020 aplicables al caso práctico entre las unidades solicitadas de láminas de acero carbón en la importación definitiva para establecer el costo unitario, y, poder realizar una comparación entre un Incoterms y otro. Además, con el objetivo de tener una visión en la utilidad con la utilización de los Incoterms 2020 aplicables a este caso, se ha establecido el precio estándar en el mercado de láminas de acero carbón.

El primer paso es establecer un porcentaje para realizar de manera equitativa la distribución de costos, en el sentido que son dos líneas de productos con dimensiones distintas y con precios diferentes, es necesario establecer qué porcentaje corresponde a cada una de las líneas.

Descripción	Cantidad	%
Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	52.38	53.59%
Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	45.36	46.41%
<b>Total</b>	<b>97.74</b>	<b>100.00%</b>

Establecido el porcentaje de cada línea para la distribución de los costos totales de la importación por cada incoterm desarrollado, se determina el costo unitario por línea para cada incoterms 2020 aplicado a esta operación y se hace la comparación con el precio estándar en el mercado para cada línea, y, así poder mostrar el efecto en la ganancia partiendo del supuesto que se venden todas las unidades de la importación descrita para este caso práctico.

	Descripción	Costo	Unidades	Costo Unitario	Precio Unitario	Total	Utilidad
FAS		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	29,700.29	52.38	567.02	700.00	36,666.00	6,965.71
		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	25,719.84	45.36	567.02	825.00	37,422.00	11,702.16
	<b>TOTAL</b>	<b>55,420.13</b>				<b>74,088.00</b>	<b>18,667.87</b>

	Descripción	Costo	Unidades	Costo Unitario	Precio Unitario	Total	Utilidad
FOB		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	29,739.96	52.38	567.77	700.00	36,666.00	6,926.04
		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	25,754.20	45.36	567.77	825.00	37,422.00	11,667.80
	<b>TOTAL</b>	<b>55,494.16</b>				<b>74,088.00</b>	<b>18,593.84</b>

	Descripción	Costo	Unidades	Costo Unitario	Precio Unitario	Total	Utilidad
CFR		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	30,168.95	52.38	575.96	700.00	36,666.00	6,497.05
		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	26,125.69	45.36	575.96	825.00	37,422.00	11,296.31
	<b>TOTAL</b>	<b>56,294.64</b>				<b>74,088.00</b>	<b>17,793.36</b>

CIF	Descripción	Costo	Unidades	Costo	Precio	Total	Utilidad
-----	-------------	-------	----------	-------	--------	-------	----------

			Unitario	Unitario		
	\$		\$	\$	\$	\$
Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	30,017.19	52.38	573.07	700.00	36,666.00	6,648.81
	\$		\$	\$	\$	\$
Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	25,994.27	45.36	573.07	825.00	37,422.00	11,427.73
<b>TOTAL</b>	<b>56,011.46</b>				<b>74,088.00</b>	<b>18,076.54</b>

	Descripción	Costo	Unidades	Costo Unitario	Precio Unitario	Total	Utilidad
		\$		\$	\$	\$	\$
<b>CIP</b>	Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	30,025.24	52.38	573.22	700.00	36,666.00	6,640.76
		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	26,001.23	45.36	573.22	825.00	37,422.00	11,420.77
<b>TOTAL</b>		<b>56,026.47</b>				<b>74,088.00</b>	<b>18,061.53</b>

	Descripción	Costo	Unidades	Costo Unitario	Precio Unitario	Total	Utilidad
		\$		\$	\$	\$	\$
<b>DPU</b>	Lamina de acero carbón 4.75x1829x6096	30,035.15	52.38	573.41	700.00	36,666.00	6,630.85
		\$		\$	\$	\$	\$
	Lamina de acero carbón 6.35x1829x6096	26,009.82	45.36	573.41	825.00	37,422.00	11,412.18
<b>TOTAL</b>		<b>56,044.97</b>				<b>74,088.00</b>	<b>18,043.03</b>

### **Comentarios finales:**

Es posible que al comparar las cifras finales entre la aplicación de un Incoterm u otro no se apreció una diferencia monetaria exorbitante, pero lo relevante de realizar el análisis se encuentra en la cantidad de riesgo se encuentra dispuesto el comprador a correr y cuanto riesgo dejar en manos del vendedor, en el desarrollo del caso práctico se ilustraron gráficamente cuales son las responsabilidades que asumió el vendedor, los incoterms definen teóricamente cuanto riesgo debe cubrirse en la póliza de seguro, pero, ¿debe el comprador confiarse de la veracidad y cobertura de dicha póliza? Existe un riesgo mayor en aquellos casos (la mayoría de operaciones) en que el desembolso es realizado anticipadamente, en especial cuando son relaciones comerciales en su etapa inicial, donde no se tiene la certeza de lo que se encuentra en el contenedor que se recibirá.

Los Incoterms son influyentes directamente en la segregación de responsabilidades dentro de las operaciones de comercio internacional, con relación al párrafo anterior, el comprador no debe subestimar los riesgos que no le corresponden, debido al flujo de efectivo invertido, ¿Qué sucedería a la entidad compradora en caso de un siniestro a las mercancías, el cual no sea reintegrado el monto invertido, ya sea por el vendedor mismo o por la aseguradora contratada por el vendedor? Esta y otras preguntas deben hacerse a la hora de seleccionar uno u otro termino, ya que la diferencia monetaria entre un término u otro puede parecer inmaterial, pero si se evalúa el monto total invertido y se asocia al riesgo entonces el análisis cobra mucha mayor relevancia para el comprador.

Los valores detallados en el caso práctico han sido plasmados en relación a una correcta aplicación de los Incoterms 2020, dichos valores pueden verse influenciados por errores u omisiones de información, de tal manera que se incurran en costos adicionales por multas o

sanciones impuestas por las administraciones, o por contrataciones de servicios adicionales para la terminación correcta del desplazamiento de las mercancías; por tanto, es necesario realizar con debida diligencia el análisis para selección y aplicación de Incoterms.

Es importante mencionar que según el artículo 158 literal a) del código tributario, existe la obligación de un contribuyente domiciliado de actuar como agente de retención del 5% sobre montos pagados en concepto de servicio de transporte internacional, uno de los elementos de vital importancia en el desarrollo de las operaciones de comercio internacional, existen elementos importantes a considerar para dar cumplimiento al artículo mencionado ya que como se menciona en el fallo de la Sala de lo contencioso administrativo de la corte suprema de justicia 113-2016 del nueve de octubre de dos mil veinte; es improcedente la retención del 5% sobre el servicio de transporte internacional cuando el comprador domicilio pactare un Incoterms CIF debido a que el mencionado comprador no realiza el pago por servicio de transporte directamente a la agencia de transporte, a su agente o representante, y que las negociaciones, precios, elección del transportista no es actuación del importador sino del vendedor o exportador, quien según la regla pactada es responsable de la contratación y pago del mencionado servicio. En mención de lo anterior, aquellos Incoterms donde el exportador es el responsable de la contratación y pago del flete principal es improcedente la retención del 5% por el servicio de transporte internacional. Y, en aquellos Incoterms como FOB donde es el importador (domiciliado) el responsable en la contratación y pago del flete principal debe realizarse la retención mencionada. (Observación realizada por el jurado examinador Lic. Jorge Luis Martinez)

## **COSTOS INCREMENTALES**

En el cuadro de costos es posible comparar en base a cotizaciones, cuál de los incoterms es más conveniente en cuanto al desembolso total requerido, pero cabe destacar que es necesario tomar en cuenta todos aquellos gastos incrementales de logística que debemos tener presentes, ya que, si bien es cierto tomar las riendas en el transporte de mercancías es una decisión que los importadores toman cuando realizar dicha operación genera una posibilidad de reducir los costos fijos de la operación, pero aumentaría proporcionalmente con la responsabilidad del transporte, aquellos costos de toda la logística necesaria para llevar a cabo esa operación, ya que se requiere conocer cuáles son los requisitos para transitar por cada uno de los países, aduanas y fronteras, y las acreditaciones que se deben tener, todo lo anterior conlleva a un incremento de los costos, y un incremento de los esfuerzos de personal administrativo, o inclusive contratar servicios profesionales de expertos para poder llevar a cabo la operación, es un factor a tomar en cuenta, lo cual por reducir unos centavos del costo podría convertirse en una pérdida dentro de dicha operación, ya que se incrementaría de tal manera el costo que no pueda recuperarse la inversión con la venta de dichas mercaderías.

Los incoterms buscan que el comprador asuma los costos y tramites de importación en el país de destino (asumiendo que es el más experto en ese territorio) y que el exportador asuma los costos y tramites de exportación en el país de origen (asumiendo que es el experto en ese territorio), a excepción del DDP en el cual es el vendedor quien asume los costos y responsabilidad en el país de destino y EXW en el cual es el comprador quien asume los costos y responsabilidad en el país de origen; particularmente los términos del grupo D, sobre todo el DPU son utilizados en aquellos casos en que el producto (en su mayoría equipo industrial, tecnológico o maquinaria) es estrictamente imposible que lo instale personal ajeno al de la



empresa vendedora, por lo que, como parte de la garantía es instalado y adecuado por los especialistas de la empresa vendedora, para evitar pérdidas o reclamos por mala instalación del equipo.

Casos extremos como el anterior, son los que conllevan a tomar en cuenta los costos incrementales de cada termino seleccionado, ya que en cualquiera de ellos el costo sube, porque los técnicos que viajarán a instalar el equipo, pueden representar un costo extra, o en caso de asumir el proceso de importación, el servicio de instalación puede ser cobrado extra, y esto conlleva a que no necesariamente un análisis deba basarse en el precio más bajo, sino más bien, tomar en cuenta las complicaciones del mundo exterior y las limitaciones que se tienen.

La reducción de costos y gastos se traducen a mayores utilidades operacionales.



El uso de las reglas Incoterms EXW y DDP, se desaconseja a menos que las compañías tengan una estructura organizativa, cuenten con los conocimientos suficientes del mercado, la experiencia y seguridad sobre el cumplimiento de obligaciones en el país de destino tales como conocimientos de normativa aduanera para trámites de despacho aduanero.

Toda compañía tiene la posibilidad de obtener mejores condiciones en precios de transporte, seguros, despacho de aduanas, etc., cuando los negocios se desarrollan en su área, debido a que tiene mejor conocimiento de su propio mercado, por lo que es difícil o imposible controlar una

cadena logística en un término EXW o DDP y cualquier otro termino del que no se tengan los suficientes conocimientos y experiencias.

## CONCLUSIONES

Finalizada la investigación se determinan las siguientes conclusiones:

- Ha sido fundamental el estudio de los incoterms 2020 por ser un tema novedoso que tendrá una vigencia de 10 años por lo tanto es de vital importancia su estudio y comprensión para el desarrollo de las operaciones de comercio exterior.
- Evaluaciones por medio de instrumentos de medición indican que el profesional de la contaduría tiene un conocimiento general de los incoterms en su versión 2010, y, aunque haya un esfuerzo de capacitación no está actualizado con la versión actual. Además, existe poco campo de acción para la aplicación de más incoterms a los habitualmente seleccionado para las operaciones de comercio exterior.
- El profesional de la contaduría ha tenido un débil protagonismo en el desarrollo del comercio exterior, ya que sus actividades se han limitado a realizar pagos de impuestos. Y su valoración en actividades de logística para la visión gerencial dentro de la empresa le ha limitado sus funciones, pudiendo ser una fuente de consultoría para el tema de los Incoterms.
- Los incoterms más utilizados por la empresa de compra y venta de materiales de construcción son FOB, CIF, FCA. Cuando para el tipo de operaciones son aplicables más incoterms y que delimitan las responsabilidades y riesgos como importadores.
- La empresa selecciona los incoterms con un criterio basado en histórico de operaciones anteriores, y desaprovecha el uso de más de un incoterm, de manera que no se realiza un estudio o evaluación del efecto financiero que un incoterm pudiera aportar al flujo de efectivo con respecto a otro.

## RECOMENDACIONES

Concluida la investigación como grupo se recomienda lo siguiente:

- Enfatizar la comprensión en la actualización de los Incoterms 2020, que, aunque no reúnan los elementos para ser considerados un cuerpo legal, sin embargo, estandariza los acuerdo comerciales internacionales, por lo tanto, el análisis en las obligaciones de cada una de las partes que intervienen, derechos y responsabilidades es imprescindible para su aprovechamiento. Existen materiales didácticos y capacitaciones de diferentes asociaciones y cámara de comercio e industrias que fortalecen el conocimiento, de igual manera, la actualización en leyes aduaneras el cual es un pilar importante para la ejecución legal de las actividades de importaciones y exportaciones.
- Promover la capacitación a un nivel intensivo del profesional de la contaduría y encargados de operaciones de comercio exterior por medio de empresas capacitadoras, seminarios sobre temas aduaneros y recursos didácticos como el presente trabajo relacionado en temas de logísticas y actualización de los Incoterms 2020 que permite desarrollar herramientas técnicas y legales.
- Crear oportunidades para ampliar el campo de acción en las actividades del profesional de la contaduría, incorporando en sus actividades revisiones de DUCA, selección de partidas arancelarias, revisión de documentación aduanera y análisis en la selección de un Incoterms como se presentó en el caso práctico de este documento, de manera que pueda tener un mejor panorama en el desarrollo de las operaciones de comercio exterior para la obtención de un criterio sólido en temas de índole aduanero.
- Analizar las operaciones de importación y exportación, sus medios de transporte, seguros. Ya que existen más de un incoterm 2020 para emplear en el desarrollo del comercio

exterior por tipo de transporte a los que históricamente se han utilizado, trabajando en conjunto con el profesional de la contaduría, agencias aduanales y con las autoridades aduaneras en temas de asesoramiento técnico y hacer uso de este documento como un medio de consulta para la utilización de diferentes incoterms a los que se han utilizado como tradición empresarial

- Se sugiere a las partes involucradas que realicen análisis de las operaciones de importaciones y exportaciones con diferentes escenarios utilizando diferentes incoterms. proyectando estimaciones de costos y analizando sus fuentes de financiamiento y un pronóstico razonable del ciclo de recuperación del efectivo, trabajo que se realiza en conjunto con el profesional de la contaduría y encargados de operaciones de comercio exterior con el objetivo de seleccionar el Incoterms 2020 que fortalezca los recursos empresariales y favorezca el flujo de efectivo y sus opciones de financiamiento.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa - República de El Salvador. (12 de enero de 2006). Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas. *DECRETO N° 903 D. O. N° 8 Tomo N° 370*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa. (21 de diciembre de 1991). Ley de Impuesto Sobre la Renta. *Decreto N° 134, Tomo 313, D.O. N° 242*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa. (31 de julio de 1992). Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. *Decreto 296, Tomo 316, D.O. 143*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa. (22 de diciembre de 2000). Código Tributario. *Decreto N° 230, Tomo N° 349, Diario Oficial N° 241*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa. (05 de julio de 2018). Ley de Simplificación Aduanera. *Decreto N° 34, Tomo 420, D.O. 124*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa. (20 de septiembre de 2001). Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras. *Decreto Legislativo N° 551 Tomo 353 D. Oficial 204*. San Salvador, El Salvador.
- Banco Central de Reserva de El Salvador. (23 de Diciembre de 2019). *bcr.gob.sv*. Obtenido de <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1281325807.pdf>
- Cánovas, A. C. (2020). Manual de uso de la reglas incoterms 2020, casos practicos, ejemplos y test. Madrid: Marge Books.
- Cánovas, A. C. (2020). *Manual de uso de las reglas Incoterms 2020, Casos prácticos, ejemplos y test* (Primera ed.). (J. M. Collazos, Ed.) Madrid, España: Marge Books.
- CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL. (2020). Actualización de los INCOTERMS 2020: su aplicación en tiempos de COVID-19. SAN SALVADOR.
- Consejo de Ministros de Integración Económica. (25 de abril de 2008). CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO. *Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX)*. San Salvador, El Salvador.
- Internacionalmente. (13 de Mayo de 2020). *¿Que es el comercio internacional? Definicion e historia*. (R. Nanot, Editor, & R. Nanot, Productor) Obtenido de <https://internacionalmente.com/comercio-internacional/#:~:text=El%20comercio%20internacional%20se%20define,as%C3%AD%20como%20m%C3%A9todos%20de%20pago>.
- Internacionalmente. (27 de Febrero de 2020). *De EXW a DDP: Preguntas y respuestas sobre los Incoterms 2020*. (R. España, Editor) Obtenido de [Internacionalmente.com: https://internacionalmente.com/preguntas-y-respuestas-sobre-los-incoterms-2020/](https://internacionalmente.com/preguntas-y-respuestas-sobre-los-incoterms-2020/)
- International Accounting Standards Board. (2016). *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. (F. IFRS, Ed., & F. IFRS, Trad.) London, Inited Kingdom: IFRS Foundation Publications Department. Obtenido de [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

Ministerio de Economía. (2007). *Comercio Exterior*. Obtenido de Comercio Exterior:

[http://www.elsalvadorcompite.gob.sv/portal/page/portal/SID\\_ROOT/SID\\_COMERCIO\\_PAGE](http://www.elsalvadorcompite.gob.sv/portal/page/portal/SID_ROOT/SID_COMERCIO_PAGE)

# ANEXOS



## **INDICE DE ANEXOS**

**Anexo 1:** Incoterms 2020

**Anexo 2:** Regímenes Aduaneros

**Anexo 3:** Tipo de Pólizas

**Anexo 4:** Bill of Lading

**Anexo 5:** Documento Único Centroamericano (DUCA)

**Anexo 6:** Resultados de la investigación (Entrevistas a las unidades de análisis)

**Anexo 7:** Entrevistas

Anexo 1.

## INCOTERMS 2020

La siguiente tabla sirve para distinguir hasta qué punto terminan las responsabilidades del vendedor y en qué punto inician las responsabilidades del comprador.

											
	EXW	FCA	CPT	CIP	DPU	DAP	DDP	FAS	FOB	CFR	CIF
Embalaje y verificación	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Carga	C	V/C	V	V	V	V	V	-	-	-	-
Transporte	C	C	V	V	V	V	V	(V)	(V)	(V)	(V)
Trámites de exportación	C	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V
Carga a bordo	(C)	(C)	(V)	(V)	(V)	(V)	(V)	C	V	V	V
Flete Marítimo	(C)	(C)	(V)	(V)	(V)	(V)	(V)	C	C	V	V
Seguro de transporte	c	c	c	V	v	v	v	c	c	c	V
Descarga de buque	(C)	(C)	(V/C)	(V/C)	(V)	(C/V)	(C/V)	C	C	V/C	V/C
Trámites de importación	C	C	C	C	C	C	V	C	C	C	C
Transporte hasta destino	C	C	V/C	V/C	V/(C)	V/(C)	V/(C)	(C)	(C)	(C)	(C)
Descarga en destino	C	C	C	C	V/(C)	C/(V)	C/(V)	-	-	-	-

(C) = Cuando sea el caso

(V) = Cuando sea el caso

C/V = En general, el comprador

V/C = En general, el vendedor

c = no hay obligación del comprador aunque el riesgo es suyo

v = no hay obligación del vendedor aunque el riesgo es suyo

Fuente. (Sabadell, 2020)

## Anexo 2.

### **Regímenes aduaneros:**

Son las diferentes destinaciones a que puedan someterse las mercancías



Nota: Elaboración propia, en base a los lineamientos del CAUCA.

Anexo 3.

### Tipos de pólizas

## POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERIA EN EL SALVADOR

Una póliza de seguro de transporte se establece por un acuerdo del asegurado en donde la suma de asegurada puede estar compuesta por; Valor de la factura, más flete, más un porcentaje adicional para otros costos de transporte

RIESGOS CUBIERTOS		
TRANSPORTE MARITIMO	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AEREO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Incendios y explosión no intencionales</li><li>• Encalladura, varadura, hundimiento del medio de transporte</li><li>• Colisión con cualquier objeto externo que no sea agua</li><li>• Desembarque de la carga en un puerto de arribada forzosa.</li><li>• Sacrificio en Avería Gruesa y Gastos de Salvamento.</li><li>• Echazón (arrojar al agua una parte o la totalidad de la carga de un buque).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incendios y explosión no intencionales</li><li>• Colisión, auto ignición, vuelco o descarrilamiento del medio de transporte, incluyendo hundimiento y derrumbe de puentes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incendios y explosión no intencionales</li><li>• Choque, colisión o caída del medio de transporte.</li></ul>

*Nota: Este cuadro contiene los tipos de riesgos que cubre una póliza de seguro de transporte de mercadería.*

*Fuente: Sitio Web (Asesuisa Sura, 2016)*

Anexo 4.

**Bill Of Lading**

Documento propio del transporte marítimo y en él se hace constar que se ha recibido la mercadería para ser transportada a puerto de destino

Shipper <b>ZHEJIANG MATERIALS INDUSTRY DAO FORTUNE CO., LTD.</b> BLOCK # A 2-5, SOULAN KAIJUAN ROAD, JIANGGAN DISTRICT, HANGZHOU CITY, ZHEJIANG, CHINA		<b>BILL OF LADING</b>		B/L No. <b>G08H4E2AC002</b> Particulars of Ocean Vessel
Consignee <b>TO ORDER</b>		<b>CARRIER: PACIFIC BASIN HANDYSIZE (HK) LTD</b>		
Place of Receipt <b>YANCHI PORT IN CHINA</b>		Shipped on board the vessel named herein to appear, good order and condition unless otherwise indicated the goods in packages specified herein and to be discharged at the above mentioned port of discharge or as hereinafter as the vessel may safely get and be stowed there.		
Part of Discharge <b>ACAJUTLA, EL SALVADOR</b>		The weight, measures, marks, numbers, quality, contents and value, being particulars furnished by the Shipper, are not checked by the Carrier on loading. The Shipper Guarantees and the Holder of this Bill of Lading hereby, expressly accept and agree to be jointly and severally liable for all claims, demands and conditions of this Bill of Lading, including those on the back hereof. One of the Bills of Lading duly endorsed shall be surrendered in exchange for the goods or delivery order.		
Part of Receipt <b>YANCHI PORT IN CHINA</b>		In witness whereof, the Carrier or the Agents has signed Bills of Lading all of the kind and date, one of which being designated the original to be retained.		
Part of Receipt <b>YANCHI PORT IN CHINA</b>		Shippers are requested to note particularly the exceptions and conditions of the Bill of Lading with reference to the liability of the insurance upon their goods.		
Part of Receipt <b>YANCHI PORT IN CHINA</b>		Original		
Part of Receipt <b>YANCHI PORT IN CHINA</b>		Freight payable at Number of original(s) (in full) <b>THREE(3)</b>		
Amount Forwarded to Receiver	Marks & Nos. (Description) <b>SHIPPING MARK: D-M</b>	Number and description of packages, description of goods 64 BUNDLES (1044 PIECES) 19 BUNDLES (154 PIECES) SEAMLESS STEEL PIPE 25 BUNDLES (371 PIECES) ERW STEEL PIPE 6 BUNDLES (802 PIECES) SQUARE AND RECTANGULAR ERW STEEL PIPE 9 BUNDLES (318 PIECES) HOT DIPPED GALVANIZED ERW STEEL PIPES 3 BUNDLES (134 PIECES) HOT DIPPED GALVANIZED ERW STEEL PIPES LINER OUT UNDER HOOK VOYAGE NO.:G08H4 CLEAN ON BOARD FREIGHT PREPAID	Gross weights TOTAL 38,518 MT 21,117 MT 27,631 MT 16,799 MT 11,447 MT 3,854 MT	Measurement of
	TOTAL PACKAGES (IN WORDS) <b>TOTAL SIXTY FOUR BUNDLES ONLY</b>	15 SEP 2020		
Freight charges		Place of Receipt <b>YANCHI PORT IN CHINA</b>		
Date of Receipt <b>15 SEP 2020</b>		Date <b>15 SEP 2020</b>		
Signature for the Carrier <b>PACIFIC BASIN HANDYSIZE (HK) LTD</b> 冯林强 Authorized Signatory(s)		Signature for the Shipper 浙江道富实业有限公司 浙江道富实业有限公司 浙江道富实业有限公司		

Applicable only when documented under a Through Bill of Lading



## Anexo 6

### Resultados de la investigación (Entrevistas a las unidades de análisis)

Entrevista Realizada a: funcionario de la Dirección General de Aduanas (DGA)

Realización de la Entrevista: 08 de octubre del 2020

N.º	Pregunta	Respuesta	Comentario
1	¿Como funcionario de la Dirección General de Aduanas, cuáles son las funciones que desempeña, relacionadas con el Comercio Exterior?	Elaboración de Estadísticas de Comercio Exterior, en cuanto al flujo de operaciones y operatividad de cada Delegación de Aduana en El Salvador	La entrevista estaba orientada a conocer la opinión profesional de la DGA que dentro de sus funciones exista relación con actividades de comercio exterior
2	¿Cuál es la normativa legal y técnica en la que se basa para realizar su trabajo?	Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, Ley de Simplificación Aduanera, CAUCA, RECAUCA, Ley de Procedimientos Administrativos, demás Legislación Aduanera vigente	Todo accionar de un funcionario de la DGA tiene su respaldo en la normativa aduanera para evitar ambigüedades al momento de cumplir y hacer cumplir los procedimientos, requisitos, etc.
3	¿Podría comentar en qué consisten las reformas a la legislación aduanera, acontecidas durante los dos últimos años?	Se está Trabajando en la Homologación del CAUCA y RECAUCA V a nivel regional	Según la respuesta del funcionario de la DGA se está realizando un esfuerzo de uniformar aún más los procedimientos a nivel regional, aunque no se mencionó reformas realizadas en el 2018 al cuerpo legal aduanero LEPSIA Y LESIA
4	En materia Contable, Aduanera y Tributaria, ¿cuáles han sido las temáticas en que se ha capacitado, durante los dos últimos años y bajo qué modalidad?	Incoterms 2020, Diplomado en Comercio Exterior impartido por la Secretaría de Integración Centroamericana	Se puede apreciar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la normativa aduanera, reciben capacitación en algunos temas en normativa internacional para velar que no existan por parte de las empresas incumplimientos legales ni técnicos

5	<p>¿En materia de Comercio Exterior cuáles son los regímenes aduaneros más utilizados por las empresas salvadoreñas al importar o exportar mercancías?</p>	<p>Importación definitiva, exportación definitiva, transito aduanero y admisión temporal</p>	<p>En la respuesta del funcionario hizo mayor énfasis en los regímenes definitivos, específicamente en la importación y exportación definitiva. Esto nos orienta hacia que tipos de regímenes se pondrá mayor énfasis en la solución de casos prácticos y recomendaciones</p>
6	<p>¿Podría comentar la relación que existe entre los regímenes aduaneros y los Incoterms?</p>	<p>El primer lugar para el despacho aduanero es el sometimiento de la mercancía de manera voluntaria a un régimen aduanero mediante Declaración de Mercancía (DUCA D, DUCA F) la cual debe sustentarse con una FACTURA, y según el art. 323 entre los principales elementos que debe contener una factura es el término de venta pactado entre comprador y vendedor (Incoterm)</p>	<p>Existe una correlación entre los regímenes y los Incoterms, y ambos están regulados en la normativa aduanera. Además, la respuesta nos aclara que el término de negociación tiene que estar estampado en la documentación a presentar, y que la omisión de ella constituye un incumplimiento.</p>
7	<p>¿Cuál es la diferencia que han experimentado los incoterms versión 2020 con respecto a la anterior? ¿Cuáles son las ventajas y para quién?</p>	<p>La diferencia más significativa es el establecimiento de mejores términos en cuanto al Seguro, la garantía del comprador es mucho mayor al utilizar incoterms 2020, ya que su carga estará en mejores condiciones de resguardo ante siniestros, de acuerdo a la actualización de las figuras de seguro.</p>	<p>La percepción de las autoridades aduaneras de la actualización de los Incoterms 2020 se resumen en la ampliación del uso de la figura del seguro. Es importante actualizar las novedades de los Incoterms 2020 con respecto a su versión anterior</p>
8	<p>¿Cuáles son los Incoterms más utilizados en la importación y exportación de mercancías?</p>	<p>FOB Y CIF</p>	<p>Existe por parte de las empresas importadoras y exportadoras un desaprovechamiento de los demás Incoterms que podría adecuarse mayormente a la diferente gama de negociaciones con proveedores y clientes del exterior.</p>



9	<p>¿Como facilitadores del comercio internacional, de qué forma han inducido a las empresas en el conocimiento sobre el uso de los Incoterms 2020?</p>	<p>Mediante la divulgación por canales oficiales de la implementación a nivel internacional de incoterms 2020</p>	<p>Existe información sobre actualizaciones, boletines, documentos que son divulgados en canales oficiales, pero es información de gremios como la cámara de comercio, instituciones capacitadoras apoyadas por Centroamérica, BCR.</p>
10	<p>¿Considera que la preferencia de un Incoterm en defecto de otro implica que una empresa ha incurrido en una falta y en consecuencia debe aplicarse algún tipo de sanción? ¿Cuál sería la ley aplicable en caso de configurarse un incumplimiento?</p>	<p>No, por el momento no es consecuencia de sanción ya que dicha transacción es realizada entre comprador y vendedor, y al tener incoterms con relatividad a la versión anterior a nivel aduanero se comportan de la misma manera.</p>	<p>A nivel de cumplimiento legal no existe ninguna diferencia entre la selección de un Incoterms y otro, solo el hecho que la factura debe contener el Incoterms pactado, el procedimiento a seguir es el mismo cualquiera sea la negociación entre el comprador y vendedor según lo expresó el funcionario.</p>
11	<p>¿Cuáles son las fallas más habituales que se pueden conocer en materia aduanera relacionadas directamente a la aplicación de los incoterms?</p>	<p>Utilización de Incoterms diferentes a la modalidad de Transporte, ejemplo; utilizar FOB, en lugar de FCA</p>	<p>Según la respuesta se puede analizar que existe una débil base de conocimiento entre los encargados de operaciones de comercio exterior, la evidencia de ellos es el cometimiento de fallas básicas.</p>
12	<p>Según su experiencia ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la aplicación de los Incoterms y sus efectos en las finanzas de las empresas?</p>	<p>La aplicación de los incoterms se vuelve mandatario al ser un requisito establecido en el art 323 del RECAUCA, a fin del correcto cálculo del valor en aduanas para la determinación de los aranceles e impuestos a la importación, de no utilizarlos adecuadamente podría la empresa incurrir en gastos mayores de aranceles e impuestos ya que se calculará en base a la Ley de Simplificación aduanera el flete y seguro.</p>	<p>El uso correcto de los Incoterms podría beneficiar en una cuantía menor de flete y seguro a comparación de lo que la ley establece por defecto y en caso de no existir un documento que respalde el valor. Esto tendría una repercusión financiera para el importador y su costo en el inventario.</p>

13	<p>¿Cuáles son los principales motivos por los que se imponen multas en las aduanas, los Términos de comercio internacional tienen influencia en esos procesos?</p>	<p>Por incorrecta clasificación arancelaria, faltantes y sobrantes, errores en documentos de transporte, entre otras. Tienen influencia directa, ya que si no son colocados adecuadamente el valor en aduanas puede variar dependiendo de las características del incoterm reflejado en la factura, conllevando al ajuste de valor en aduanas.</p>	<p>Se puede observar que existe poco conocimiento en término aduanero de disposiciones importantes, como es la clasificación arancelaria que influye de manera directa en el DAI, también en documentos de transporte que tiene relación con los Incoterms, la omisión del Incoterms en la factura obliga a que se realicen ajuste en valor de aduanas que afecta a las empresas en demoras, multas, recargos, etc.</p>
14	<p>¿Cuáles son los factores que considera necesarios reforzar en una herramienta para la selección y aplicación de Incoterms, dirigida a responsables de operaciones de comercio internacional?</p>	<p>La determinación correcta del transporte por parte del operador logístico y la claridad entre los puertos de carga y descarga.</p>	<p>La respuesta del funcionario brinda información importante para reforzar mediante la resolución de casos reales y recomendaciones para evitar este tipo de contratiempos en los procesos de comercio exterior.</p>
15	<p>¿A su juicio en materia contable, sería correcto afirmar que los Incoterms demandan un registro especial y una cuenta específica en la contabilidad de las empresas?</p>	<p>No, porque se considera parte e inmerso en la determinación del valor en aduanas o valor CIF</p>	<p>Según el criterio de las autoridades aduaneras no es necesario que exista un registro de manera contable para un incoterm, aunque para registros históricos o comparaciones de costo se podría llevar algunos registros auxiliares extra contables.</p>
16	<p>¿En qué manera la utilización de Términos de Comercio Internacional influye en el tiempo de paso de las mercancías en las aduanas?</p>	<p>Una mejor elección del Incoterms en la operación comercial, crea las condiciones adecuadas para el manejo, transporte, carga y descarga de las mercancías, determinando claramente las responsabilidades del comprador y vendedor.</p>	<p>Esto demuestra que la correcta aplicación de los Incoterms no solo facilita los procesos de revisión ante las autoridades regulatorias en materia aduaneras, sino también ahorran costos innecesarios a las empresas importadoras y exportadoras.</p>

Entrevista Realizada a: Responsable de operaciones de Comercio Exterior

Realización de la Entrevista: 07 de Octubre del 2020

N.º	Pregunta	Respuesta	Comentario
1	¿Cuáles son las funciones que desempeña como encargado de operaciones de comercio exterior?	Facturación de exportaciones a nivel Centroamericano Coordinación y Logística de exportaciones Solicitud de permisos de exportación en el MAG Elaboración y pago de DUCA Recepción de documentos liquidados en frontera Revisión y entrega de documentos para pagos de fletes Elaboración de Reportes de Exportaciones despachadas	El encargado manifiesta que las funciones que realiza se ven limitadas únicamente a las de exportaciones a nivel centroamericano, trata con el cliente directamente y mantiene el monitoreo de las mercancías hasta que han sido despachadas.
2	¿Cuál es la normativa legal y técnica en la que se basa para realizar su trabajo?	REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO RTCA 65.04.54:15 Resolución No. 410-2019 (COMIECO-EX) SAC	La labor que realiza se sustenta de normativa legal y técnica básica para realizar sus actividades operativas como la selección de una partida arancelaria, siendo que falta un conocimiento más exhaustivo en materia aduanera.
3	¿Qué tipo de formación recibe en materia de Incoterms?	No he recibido ninguna formación de Incoterms.	Pese a la importancia de la labor que realiza el entrevistado, nos indica que no ha recibido ningún tipo de capacitación en materia de Incoterms, por lo que se puede concluir que la dirección no le ha dado de debida importancia a los cambios de la versión 2020.

4	A su criterio; ¿Cuál es su valoración de la nueva versión de los Incoterms 2020?	<p>No he comparado a detalle cada uno de los términos.</p> <p>Sin embargo, puedo decir que cuando hay actualizaciones de Incoterms, solo varían un poco en cuanto a la determinación de responsabilidades en la interacción comercial Proveedor – Cliente.</p>	Debido a que al entrevistado no se le ha brindado ninguna capacitación en materia de Incoterms, no puede dar una valoración de la versión 2020, sin embargo, comprende sobre los cambios que realiza la Cámara de Comercio Internacional.
5	Al realizar sus funciones, ¿Interviene en la elección de un Incoterm?	No, yo no intervengo en la elección del Incoterm ya que a nivel de Junta Directiva ya se han pactado los términos de cómo se harán las exportaciones.	Según manifiesta, no participa en la elección de los incoterms, ya que están establecidos por la Junta Directiva de la empresa, es decir que los incoterms utilizados se han establecido como política.
6	¿Cuál es su valoración del grado de dificultad de selección y aplicación de un término de comercio internacional, y a que considera que se debe dicho grado de dificultad?	<p>El grado de dificultad que pudiera darse en la selección del Incoterm es la determinación de responsabilidades de las partes involucradas.</p> <p>La razón de dicho grado de dificultad es debido a que en el proceso de logística pueden darse diversas eventualidades. Entonces, ambas partes, Proveedor y Cliente, deben tener claro el convenio de la compra en caso de robo, siniestros, multas, pago de impuestos, lugar de entrega, etc.</p>	El grado de dificultad en la elección del incoterm recalca en que depende de las responsabilidades que desee asumir el comprador y vendedor, de tal forma en que las partes tengan claro el convenio de la compra, tales como punto de transmisión de riesgos, reparto de costos, y responsabilidades de trámites aduaneros.
7	¿Cuáles son los criterios que utilizan en la elección del Incoterms que garantice la reducción de costos?	<p>Realmente, no participé en esta selección del Incoterm. Esto lo determina la Junta Directiva.</p> <p>Ahora bien, en mi experiencia, el cliente puede elegir los términos de compra más convenientes para su negocio, y en el término de logística, cada cliente toma en cuenta algunas variantes como: Costos, seguros, fletes, lugar de entrega, etc.</p>	Debido a que la elección de los Incoterms está a cargo de la junta directiva desconoce los criterios en los que se basan para la elección. sin embargo, basándose en su experiencia la elección del incoterm depende de las responsabilidades que el vendedor o comprador desee asumir, y sobre todo los costos que implica cada Incoterms.

<p>8</p>	<p>¿Considera que elegir un determinado INCOTERM tendrá influencia en los flujos de efectivo, y los períodos de recuperación del efectivo?</p>	<p>Por supuesto que, sí influye la selección de Incoterms para la recuperación de efectivo, y para ello pongo un ejemplo:</p> <p>Si como fabricante o productor vendo, facturo y exporto productos bajo el término FOB, mi responsabilidad con el cliente es solo tener la mercadería empacada y lista para que el cliente la retire inmediatamente de mi Planta o Fábrica. Una vez, el producto es retirado por el cliente, mi responsabilidad termina y comienza la gestión de cobro y recuperación del efectivo.</p> <p>En cambio, si yo vendo y exporto bajo el término CIF, invierto más recursos, contrató una Póliza de Seguro y contrato transporte para la entrega de la mercadería. En caso de alguna eventualidad como robos o siniestros, tendría la responsabilidad de reponer la mercadería al cliente, contratar otro transporte, poner reclamo al seguro y dar seguimiento para el reintegro del efectivo. Esto implica esperar más tiempo e invertir más recursos en la recuperación del efectivo, además de las pérdidas de mercadería.</p>	<p>El entrevistado asegura que de la elección del Incoterms se tiene influencia significativa en la recuperación del efectivo, ya que depende de la responsabilidad con el cliente en caso de eventualidades que puedan afectar la entrega de la mercancía se incurren en costos adicionales y pérdidas de tiempo, lo que implica mayor tiempo para la recuperación del efectivo, a diferencia de utilizar un término en el que el cliente incurra en mayores responsabilidades donde los riesgos inherentes ya no sean responsabilidad del vendedor..</p>
<p>9</p>	<p>¿En qué medida una herramienta para la correcta selección y aplicación de INCOTERMS ayudaría a realizar de manera más eficiente sus funciones?</p>	<p>Considero que es muy importante actualizar y conocer cómo aplicar los Incoterms porque me ayuda a completar los documentos para las exportaciones y evitar errores ante las Autoridades de Aduana, pues al final cualquier mala aplicación de los términos genera mayores gastos y pérdidas a la empresa.</p>	<p>El entrevistado nos expresa la importancia de una herramienta de apoyo para la correcta selección y aplicación de los Incoterms, considerando que, de la adecuada aplicación de los Incoterms, se pueden evitar problemas ante la autoridad aduanera y sobre todo evitar pérdidas.</p>

Entrevista Realizada a: Empresa tramitadora

Realización de la Entrevista:19 de octubre del 2020

N.º	Pregunta	Respuesta	Comentario
1	¿Cuáles son sus funciones en el desarrollo de las operaciones de comercio exterior?	Las funciones que realizamos son de Nacionalizar la mercancía que los clientes importan o realizar los trámites de las mercancías que se exportan.	El entrevistado manifiesta que se encargan de realizar los trámites en operaciones de comercio exterior.
2	¿De qué manera planifica la ejecución de sus funciones? Y, ¿de qué recursos dispone para la realización de sus funciones?	Se clasifican de acuerdo al orden de clientes y de trámites aduanales regularmente lo hacemos tramites por orden de ingreso, Hemos implemento nuestro propio control interno con el uso de regencia por tramite hoja de ingreso para cada uno de nuestros clientes.	El entrevistado afirma que ejecuta sus labores en orden cronológico por orden de ingreso, según hoja de ingreso.
3	¿Cuál es la normativa técnica y legal que utiliza para llevar a cabo satisfactoriamente los procesos en los que usted participa?	Nuestros procesos se basan bajo las regulaciones de aduana pertenecemos a la Asociación de Agentes Aduaneros y eso ayuda a estar actualizado con las bases o cambios con respecto a la ley de Aduanas.	Faltó indagar en algo más específico
4	¿Para mantenerse vigente y actualizado en su labor, podría mencionar qué tipos de capacitaciones recibe y en qué modalidad?	Recurrimos a nuestra Asociación ASODA en donde desde hace 3 años se imparten capacitaciones con los cambios, normativas o nuevas implementaciones en nuestro trabajo Y son dadas por Agentes Aduaneros o personal de Aduana según sea el cambio a implementarse.	El entrevistado afirma que se actualizan en la Asociación de Agentes Aduaneros, donde especialistas imparten actualizaciones.

5	De acuerdo con su experiencia del día a día, ¿Cuál es el régimen aduanero que más comúnmente se utiliza en operaciones de comercio exterior?	Régimen de IM 4, Importación definitiva.	Importación definitiva provenientes de un desprendimiento a pago.
6	¿Podría hablarnos un poco sobre la versión 2020 de los Incoterms?	<p>Los cambios son modificaciones a algunos Incoterm ya existentes, la nueva versión de los Incoterms 2020 es para facilitar la comprensión y el uso de las reglas Incoterms a todos aquellos que acceden por primera vez a su conocimiento. Entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lenguaje más sencillo, con menor contenido jurídico.</li> <li>● Más contenido explicativo.</li> <li>● Mayor desglose en el reparto de costos.</li> <li>● Relación entre los Incoterms y los contratos de comercio internacional.</li> </ul>	Entrevistado afirma que las modificaciones son para facilitar la comprensión para quien utiliza por primera vez los términos. Mayor desglose en el reparto de costos y responsabilidades.
7	¿A su juicio, ¿cuál es la importancia de la relación existente entre los regímenes aduaneros y los incoterms?	Hay ciertos regímenes que serían mucho más fácil utilizarse con ciertos Incoterm, pero no porque exista una ley establecida si no porque nos facilitan la operación como es el caso de los Desprendimientos.	Puede haber una relación de los Incoterms con regímenes específicos. Lo que haría mejor la selección de cada uno.
8	8. ¿De acuerdo con su experiencia, qué Incoterm observa usted que es el más utilizado por las empresas?	FCA Y CIF	Franco transportista lugar de convenio // Costo Seguro y Flete

9	<p>¿En su opinión cuáles son las ventajas que los Incoterms 2020 aportan para dinamizar el comercio exterior y las gestiones aduaneras que usted realiza?</p>	<p>Lo principal es ayudar a hacer un mejor costeo de las compras internacionales al igual que poder determinar responsabilidades entre el vendedor, comprador, agente de carga.</p>	<p>En la afirmación del entrevistado se puede resaltar que haciendo una buena elección se puede mejorar los costos, y reducir riesgos.</p>
10	<p>De acuerdo con su experiencia, ¿Qué expectativas le genera la actualización de los Incoterms 2020? ¿Para quién considera que representa alguna ventaja el adecuado conocimiento de los Incoterms?</p>	<p>Lo representa para la Empresas Importadoras y Exportadoras En caso de las Agencias Aduanales únicamente lo utilizamos para distribuir correctamente el pago de los impuestos.</p>	<p>La afirmación del entrevistado demuestra que es necesario para empresas que realizan operaciones de comercio internacional, y los responsables de dichas operaciones.</p>
11	<p>En el desarrollo de sus funciones relacionadas con operaciones de comercio exterior, ¿Cuáles son los riesgos que más frecuentemente se enfrentan?</p>	<p>En el caso de la Agencias los riesgos más comunes son que nos enfrentamos es que los clientes no declaren correctamente su compra en términos de valores e incoterms y nos veamos afectados a declarar información errónea y ocasionar multas y que nuestro código se ve afectado, referente a los clientes No hacer bien una negociación implica costos adicionales que se salen de control por no realizar un buen negocios. Ya sean en gastos locales no cubrir su carga con seguros de transporte o de carga, o no asesorarse y hacer compras con productos que tienen regulación al momento de importarse o exportarse.</p>	<p>El riesgo más común es no declarar correctamente, y acarrear multas que afecten los flujos de efectivo. Además, se afecta la imagen profesional. No cerciorarse de las regulaciones para cada producto.</p>



12	<p>¿De qué manera se garantiza la minimización de los riesgos en sus funciones?</p>	<p>Si los clientes tuvieran un amplio conocimiento de cuáles son los documentos que se utilizan vía marítima, aérea y terrestre la manera correcta en que deben emitirse y utilizar cada término ya que el valor y el incoterm determina el valor de impuestos a cancelar y sobre todo que conozcan lo que importen o exporten saber con anticipación si el producto tiene libre paso o solicite algún requerimiento o permiso regulado por alguna entidad gubernamental. Y sobre todo la honestidad en declarar lo verdadero en la compra.</p>	<p>Cuando las empresas que realizan operaciones de comercio exterior tengan un mejor conocimiento, harán que las empresas tramitadoras se vean en menos problemas para realizar sus labores.</p>
13	<p>¿Cuáles son las consecuencias que provoca en una empresa una inadecuada selección de Incoterms?</p>	<p>Pagos extras y en ocasiones exorbitantes pagos que hacen que su retaceo se vea afectado por no realizar una compra correctamente y hacer un costeo inadecuado</p>	<p>La selección de un Incoterm tiene relación directa con la determinación de los impuestos, lo que influyen en los costos y flujos de efectivo.</p>
14	<p>¿En la realización de sus funciones qué tipo de relación usted establece con el área contable de las empresas? ¿y con las autoridades fiscales del país?</p>	<p>Con las autoridades fiscales del país que ningún costo, este fuera de la Declaración de impuestos a declarar que los valores sean verídicos y que los documentos estén emitidos conforme a lo establecido. Adicional que las fracciones arancelarias sean aplicadas correctamente. Para determinar el pago correcto de cada artículo</p> <p>Contabilidad de cada empresa que cada gasto y cada monto declarado este aplicado correctamente a lo Adquirido por cada Importador o Exportador, porque de nuestro trabajo depende el retaceo establecido por cada Empresa</p>	<p>La relación de empresas tramitadoras es asegurarles a las autoridades fiscales la correcta determinación de los tributos.</p> <p>La relación con contabilidad es que cada gasto sea verídico y que se declare correctamente. Los retaceos dependen de los documentos ligados a la declaración.</p>

15	<p>¿Qué grado de importancia tendría para usted una herramienta de tipo técnico que oriente sobre la adecuada aplicación de los Incoterms 2020 a personas que participan en el desarrollo de operaciones de comercio internacional, y de esta manera disminuir riesgos?</p>	<p>Sería una herramienta muy necesaria en el caso de las empresas que se dedican al negocio de comercio exterior ya que eso beneficiaría, a garantizar mejor sus utilidades un uso adecuado de un incoterm ayuda a una mejor negociación, a saber, cuáles son las responsabilidades de todas las partes participantes, a determinar un mejor control en los gastos aduanales y pago de impuestos, a saber, cómo protegerse en caso de siniestro o de algo que no esté contemplado en la compra convenida.</p> <p>Y lo más importante es saber el uso de cada uno de ellos en qué casos se deben aplicar, saber cuál de ellos es el más conveniente para cada una de las necesidades de los involucrados que el personal esté capacitado para desarrollar mejor la importación o exportación. ya que de las negociaciones depende los ingresos establecidos por cada operación.</p>	<p>Ayudaría a tener mejores utilidades, mejor negociación, determinar responsabilidades, mejor control de los gastos aduanales, a saber, cómo protegerse en caso de siniestro.</p> <p>Saber determinar cuál Incoterm utilizar para cada tipo de operación.</p>
----	---	--	--

**Entrevistas**



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA**



**CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA.**

**DIRIGIDO A:** Empresas que brindan servicios de asesoría logística y trámites aduanales e intervienen en operaciones de comercio internacional de las empresas comercializadoras de materiales para la construcción.

**OBJETIVO:** Obtener información importante y útil acerca de la opinión profesional que una empresa tramitadora puede brindar sobre el uso de los incoterms 2020 y analizar como la practicidad de los mismos influyen en la realidad y desarrollo de las operaciones de importación y exportación de las empresas que comercializan materiales para la construcción.

**PREGUNTAS:**

1. ¿Cuáles son sus funciones en el desarrollo de las operaciones de comercio exterior?
2. ¿Planifica de alguna manera la ejecución de sus funciones? Y, ¿de qué manera realiza su planificación?
3. ¿Cuál es la normativa técnica y legal que utiliza para llevar a cabo satisfactoriamente los procesos en los que usted participa?

4. ¿Cuáles son los recursos que usted posee para la realización de sus funciones?
5. Según los recursos que usted recibe para la ejecución de sus funciones; ¿se encuentran las capacitaciones sobre actualizaciones o reformas en tema aduanales?, ó, ¿Cómo es la manera en la que usted se actualiza en relación a temas de materia aduanal?
6. ¿ha recibido capacitación sobre la actualización de los Incoterms 2020?
7. De acuerdo a su experiencia del día a día, ¿Cuál es el régimen aduanero que más comúnmente se utiliza en el comercio internacional?
8. ¿Qué tan importante es el conocimiento de los Incoterms 2020 en los regímenes aduaneros?
9. ¿Qué Incoterms observa usted que es el más utilizado por las empresas?
10. ¿Según su experiencia los Incoterms 2020 vuelve más practica la dinámica de comercio exterior y sus gestiones aduaneras?, ¿Qué ventajas considera usted que aporta el conocimiento de los Incoterms 2020?
11. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué expectativas la genera la actualización de los Incoterms 2020?
12. En el desarrollo de sus actividades, ¿De qué manera se garantiza la minimización de los riesgos en sus funciones?
13. ¿Cuáles considera que son las fallas o deficiencias que se presenta en el desarrollo de la dinámica del comercio exterior?
14. ¿Tiene alguna de las fallas más comúnmente cometidas relación con la aplicación de los Incoterms?
15. ¿Considera que una herramienta para la selección y aplicación de Incoterms tendría beneficios para las personas que participan en el desarrollo de operaciones de comercio internacional, y de esta manera disminuir riesgos?



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



**CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA.**

**DIRIGIDO A:** funcionarios aduaneros dependientes de la Dirección General de Aduanas encargados de ejercer control, inspección y cumplimiento de las formalidades establecidas para las mercancías que entran y salen del territorio aduanero.

**OBJETIVO:** Recopilar información acerca del criterio y valoración del funcionario aduanero en la aplicación de Incoterms 2020 utilizados por los sujetos pasivos en la importación y exportación de mercancías para el logro eficiente de las actividades de control, agilización del comercio internacional y recaudación tributaria.

1. ¿Como funcionario de la Dirección General de Aduanas, cuáles son las funciones que desempeña?
2. ¿Cuál es el proceso administrativo que se realiza para garantizar el logro eficiente de las actividades de control, agilización del comercio internacional y recaudación tributaria?
3. ¿Cuál es la normativa legal y técnica en la que se basa para realizar su trabajo?
4. ¿En qué operaciones de comercio exterior participa?
5. ¿Qué tipo de formación recibe en materia de Incoterms?
6. A su criterio; ¿Cuál es su valoración de la nueva versión de los Incoterms 2020?

7. Como facilitadores del comercio Internacional ¿De qué forma interactúan con los usuarios del sector privado en orientación al uso de los Incoterms?
8. ¿Cuáles son los Incoterms más utilizados en la importación y exportación de mercancías?
9. ¿El termino DPU, está siendo utilizado y con qué frecuencia?
10. ¿Considera que los Incoterms son aplicados correctamente?
11. ¿Cuál es la importancia que considera usted acerca del dominio y conocimiento de los Incoterms por parte de la autoridad aduanera y de las empresas que participan?
12. ¿Cuáles son las fallas más habituales que se pueden conocer en materia aduanera relacionadas directamente a la aplicación de los incoterms?
13. De las fallas anteriores ¿cómo se puede evitar caer en esas fallas o corregirlas?
14. Según su experiencia ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la aplicación de los Incoterms?
15. ¿Ha impuesto multas por el incumplimiento de requerimientos de un incoterm? Y, ¿qué clase de multa se establece para tal sanción?
16. ¿Cuáles son los principales motivos por los que se imponen multas en las aduanas, los Términos de comercio internacional tienen influencia en esos procesos?
17. ¿Cuáles son los factores que considera necesarios reforzar en una herramienta para la selección y aplicación de Incoterms, dirigida a responsables de operaciones de comercio internacional?
18. ¿En qué manera la utilización de Términos de Comercio Internacional influye en el tiempo de paso en las aduanas?



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



**CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA.**

**DIRIGIDO A:** Contadores de empresas que realizan operaciones de comercio exterior, que intervengan en el proceso de importación o exportación o ejerzan control sobre el mismo.

**OBJETIVO:** Recopilar información acerca de las funciones del contador en el proceso de importación y exportación, el uso y aplicación de los Incoterms 2020 y la influencia que tienen en cada proceso de comercio exterior y los pasos en aduanas.

1. ¿Cuáles son las principales funciones que desempeña en su cargo dentro de la empresa?
2. ¿Cuál es la forma de planificación y organización de las funciones que realiza?
3. ¿Cuáles son las principales actividades de la empresa para la que labora?
4. ¿Cuál es la principal actividad de comercio exterior que realiza la empresa? Y ¿Cuál es el procedimiento para realizar esta actividad?
5. ¿De qué manera interviene su persona en el proceso de importación o exportación?
6. ¿Cuál es la normativa técnica y legal que utiliza para ejercer sus funciones?
7. En su opinión ¿Cuáles son las normativas técnicas y legales que deberían ser tomadas en cuenta para llevar a cabo una operación de comercio exterior?
8. En base a su experiencia, ¿Cuál es el proceso contable de las operaciones de comercio internacional?

9. Conforme a sus conocimientos, ¿cuál es la relación de las operaciones de comercio internacional con los flujos de efectivo?
10. ¿Cuáles son los criterios que deberían tomarse en cuenta para la medición inicial de una operación de comercio internacional, y de qué manera se reconoce?
11. ¿Cuáles son las implicaciones que deben tomarse en cuenta para la medición posterior de las operaciones de comercio internacional?
12. ¿En qué momento y por cuales causas se da a la baja contablemente?
13. ¿En su opinión, en qué manera influye la selección de incoterms en la medición inicial y medición posterior de una operación de comercio internacional?
14. ¿En su opinión, en qué manera influye la selección de incoterms en los flujos de efectivo y los ciclos de recuperación del mismo?
15. ¿Cuál es su opinión respecto de la influencia de aplicar incoterms, en las operaciones o pasos en aduanas?
16. En su opinión, ¿Cuál es la influencia de la correcta selección y aplicación de Incoterms en las finanzas de una organización?
17. En su opinión, ¿de qué manera influye la correcta selección y aplicación de Incoterms en la valoración de las mercancías (el costo de ellas al ingresar al inventario)?
18. ¿Cuáles considera que son las mayores complejidades a la hora de seleccionar y aplicar un determinado Incoterm?
19. ¿De qué manera considera que podría hacerse más fácil la selección y aplicación de los Incoterms?
20. ¿En qué manera considera que una herramienta para la selección y aplicación de Incoterms puede ayudar a los profesionales de contaduría a ser asesores de sus empresas referentes al tema?





**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



**CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA.**

**DIRIGIDO A:** Responsables de operaciones de comercio exterior encargados de la planificación, seguimiento y control interno de trámites y requisitos correspondientes a la documentación aduanera.

**OBJETIVO:** Recopilar información acerca de las funciones que realizan de manera interna los responsables de comercio exterior, encaminadas a la planificación, coordinación, seguimiento y control de las operaciones en el cumplimiento de trámites y requisitos aduaneros y como garantizan los mejores resultados.

1. ¿Cuáles son sus funciones que desempeña como encargado de operaciones de comercio exterior?
2. ¿Cuál es el proceso administrativo que realiza al momento de hacer una importación?
3. ¿Cuál es la normativa legal y técnica en la que se basa para realizar su trabajo?
4. ¿Qué tipo de formación recibe en materia de Incoterms?
5. A su criterio; ¿Cuál es su valoración de la nueva versión de los Incoterms 2020?
6. Al realizar sus funciones, ¿Interviene en la elección de un Incoterm? ¿En qué criterios se basan para elegirlo?

7. ¿Cuál es su valoración del grado de dificultad de selección y aplicación de un término de comercio internacional, y a que considera que se debe dicho grado de dificultad?
8. ¿Cuáles son los criterios que utiliza en la elección del Incoterms que garantice la reducción de costos?
9. ¿Considera que elegir un determinado INCOTERM tendrá influencia en los flujos de efectivo, y los períodos de recuperación del efectivo?
10. ¿En qué medida una herramienta para la correcta selección y aplicación de INCOTERMS ayudaría a realizar de manera más eficiente sus funciones?